



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2021

EDUCACIÓN

1. Becas y ayudas para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios	4
2. Asignaciones individualizadas de transporte escolar	6
3. Ayudas para el mantenimiento del empleo y rejuvenecimiento de plantillas docentes	7
4. Subvención para la financiación de los gastos destinados para la ejecución de obras y suministro e instalación de carpas en inmuebles de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la administración educativa, en aplicación de la Orden de 28 de julio de 2021, del Consejero de Educación (Udalaguntza-2021)	9
5. Subvenciones para los centros docentes de la CAPV con concierto educativo en vigor en el curso 2021-22 para la adquisición de ordenadores portátiles para el alumnado	11
6. Plan de formación del profesorado – Proyectos de formación hacia la excelencia en centros concertados 2021-22	13
7. Plan de formación del profesorado – Proyectos de innovación dentro del proyecto lingüístico de centro para el curso 2021-22 en la red concertada	15
8. Plan de formación del profesorado – Proyectos de innovación para la educación en STEAM para el curso 2021-22 en la red concertada	17
9. Plazas para la realización de cursos de alemán, francés e inglés en el extranjero para alumnos y alumnas de 3º y 4º cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de 1º y 2º cursos de Bachillerato	19
10. Convocatoria de plazas destinadas a alumnado de 6º curso de Educación Primaria para el desarrollo de estancias de inmersión lingüística en inglés	21
11. Subvenciones para la adquisición de dispositivos digitales en el curso académico 2021-22, para su utilización por el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco	22
12. Ayudas a los centros docentes de la red concertada y a las asociaciones y federaciones con relaciones estatutarias o reglamentarias con centros de enseñanza no universitaria ubicados en el País Vasco para participar en el proyecto de innovación para la enseñanza aprendizaje con recursos digitales, Sare_Hezkuntza Gelan	24
13. Subvenciones para materiales didácticos de niveles no universitarios impresos en euskera (EIMA)	26
14. Ayudas a los centros privados o de iniciativa social que deseen liberar a profesores y profesoras para participar, durante el año 2021, en cursos de euskera del Programa Irale a impartir dentro del horario lectivo	28
15. Convocatoria unificada de Nolega 2021-22	30
16. Convocatoria de proyectos de normalización lingüística en centros privados concertados (Ulibarri)	32
17. Subvenciones a centros privados de enseñanzas musicales con y sin financiación municipal superior al 25%	34
18. Ayudas a Ayuntamientos para escuelas infantiles 0-3 años, de titularidad municipal durante el curso 2021-22	36
19. Subvención a las escuelas infantiles de 0 a 3 años de titularidad privada durante el curso 2021-22	38
20. Ayudas a entidades sin ánimo de lucro, que deseen colaborar con el Departamento de Educación, en el desarrollo, en el ámbito escolar, de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano	40



21. Ayudas destinadas a las asociaciones de alumnos y alumnas de educación de personas adultas y a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros docentes de enseñanza no universitaria	42
22. Ayudas destinadas a las cooperativas de enseñanza titulares de centros docentes de enseñanza no universitaria	44
23. Ayudas destinadas a las federaciones y confederaciones de entidades asociativas de padres y madres de alumnos y alumnas, de enseñanza no universitaria	45
24. Ayudas a los centros concertados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la CAPV, para solicitar la realización de proyectos de actuación que les permita abordar la coeducación y la prevención de la violencia de género	46
25. Subvenciones para el desarrollo de programas de promoción de la interculturalidad dirigidos al alumnado inmigrante y de refuerzo lingüístico del alumnado de reciente incorporación	48
26. Subvenciones para el desarrollo de programas de escolarización complementaria durante el curso 2021-22.....	50
27. Asignaciones individualizadas de transporte escolar para alumnado con necesidades educativas especiales vinculadas a discapacidad	52
28. Ayudas a centros privados para la impartición de ciclos formativos de formación profesional en la modalidad de oferta parcial	54
29. Subvenciones destinadas a financiar la adquisición o el arrendamiento de maquinaria y/o equipamiento dirigidas a centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.....	56
30. Subvenciones para desarrollar programas de formación profesional dual en régimen de alternancia en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.....	59
31. Becas de estancia en la empresa para el alumnado de formación profesional que curse el módulo de FCT durante el periodo septiembre-marzo, en el curso académico 2021-2022	61
32. Formación del profesorado IKPP	63
33. Aprendizaje a lo largo de la vida 2021	65
34. ERASMUS + 2021	67
35. Programa de refuerzo de lengua extranjera	69
36. Subvenciones para la realización de proyectos de innovación y emprendimiento.....	71
37. Líneas de actuación 2021	73
38. Cultura emprendedora.....	75
39. Becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores	76
40. Ayudas al transporte de universitarios con especiales dificultades de movilidad.....	78
41. Becas complementarias programas de movilidad de carácter internacional	79
42. Becas Ikasiker de colaboración.....	80
43. Ayudas para el programa predoctoral de formación de personal investigador no doctor	82
44. Ayudas para el programa posdoctoral, de perfeccionamiento de personal investigador doctor ..	84
45. Estancias en centros distintos al de aplicación del programa predoctoral de formación de personal investigador	86
46. Programa Basque Visiting Fellow: ayuda para investigadores e investigadoras visitantes en el Clare Hall de la Universidad de Cambridge (2021-2022).....	88
47. Programa de movilidad del personal investigador doctor	89
48. IKERMUGI.....	91
49. Premio Euskadi de Investigación	92



50. Organización de congresos y reuniones científicas	93
51. Proyectos de investigación básica y/o aplicada	95
52. Proyectos Universidad-Empresa.....	97
53. Equipamiento científico	99



1.- Título Programa Subvencional

Becas y ayudas para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 30 de septiembre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas y ayudas al estudio para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios para el curso académico 2020/2021. BOPV nº 199 de 2020.

ORDEN de 13 de julio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas y ayudas al estudio para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios para el curso académico 2021/2022. BOPV nº 146 de 2021.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 30 de septiembre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas y ayudas al estudio para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios para el curso académico 2020-2021.

ORDEN de 13 de julio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas y ayudas al estudio para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios para el curso académico 2021-2022.

Asignaciones individualizadas de transporte escolar. Curso 2021/2022. Primera Resolución definitiva.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Compensar las limitaciones o desequilibrios existentes para acceder a la educación en situación de igualdad.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Beneficiarios y beneficiarias de la convocatoria del curso escolar 2020-21: 116.309 alumnos y alumnas de enseñanza no universitaria.

Resolución:

Desglose	Curso 2020-21
Material escolar/cuota	95.622
Desplazamiento	9
Enseñanza	533
Comedor	44.022
Beca básica	12.854
Cuantía variable	17.375



Cuantía fija renta	5.908
Cuantía fija residencia	61
Excelencia académica	3.917
NEAE (reeducación)	51
Total de ayudas	180.352

El presupuesto del ejercicio 2021 ha sido ejecutado en un 87,80%, destinándose una parte a la financiación de la Orden de convocatoria del curso 2020-21 y otra parte a la de la Orden de convocatoria del 2021-22.

La convocatoria del curso 2021-22 no ha finalizado: se ha resuelto una parte de la misma con cargo al ejercicio 2021 y el resto pendiente de resolución con cargo al ejercicio 2022.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Alumnos y alumnas beneficiarios y beneficiarias	121.000	116.309
Nº de ayudas	192.000	180.352



1.- Título Programa Subvencional

Asignaciones individualizadas de transporte escolar

2.- Norma Reguladora

Orden de 15 de diciembre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se convocan asignaciones individualizadas de transporte escolar para el alumnado que curse las enseñanzas de tercer curso del primer ciclo de Educación Infantil, segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica, para el curso escolar 2020/2021. BOPV nº 259 de 28 diciembre de 2020.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 15 de diciembre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se convocan asignaciones individualizadas de transporte escolar para el alumnado que curse las enseñanzas de tercer curso del primer ciclo de Educación Infantil, segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica, para el curso escolar 2020-2021. Asignaciones individualizadas de transporte escolar. Curso 2020/2021. Resolución definitiva.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Financiación del transporte escolar del alumnado de la red pública con derecho a transporte escolar cuyas necesidades no se adaptan al servicio de transporte escolar organizado por el Departamento.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El presupuesto del ejercicio 2021 ha sido ejecutado en un 76,92%, destinándose a la financiación de la Orden de convocatoria del curso 2020-21.

Los datos de la convocatoria 2020-21:

Número de ayudas concedidas: 1.908

Importe medio ayuda concedida: 403,16 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Alumnos y alumnas beneficiarios y beneficiarias	2.000	1.908



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas para el mantenimiento del empleo y rejuvenecimiento de plantillas docentes

2.- Norma Reguladora

Orden 2174, de 26 de mayo de 2020, por la que se convocan ayudas a los centros educativos privados concertados en el marco de los acuerdos para el mantenimiento del empleo y rejuvenecimiento de plantillas docentes ante el previsible descenso demográfico de los próximos años.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 26 de mayo de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas a los centros educativos privados concertados en el marco de los acuerdos para el mantenimiento del empleo y rejuvenecimiento de plantillas docentes ante el previsible descenso demográfico de los próximos años. RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2021, del Viceconsejero de Administración y Servicios del Departamento de Educación, por la que se amplía el importe de la Orden por la que se convocan ayudas a los centros educativos privados concertados en el marco de los acuerdos para el mantenimiento del empleo y rejuvenecimiento de plantillas docentes ante el previsible descenso demográfico de los próximos años, para el curso académico 2020-2021.

Las resoluciones de concesión son individuales y están registradas en tramitagune.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

- a) El mantenimiento del empleo mediante la recolocación del profesorado.
Abono de la antigüedad del profesorado que pierde su puesto de trabajo como consecuencia de la disminución de aulas concertadas en el curso 2020-21, siempre que se proceda a su recolocación y las indemnizaciones por despido cuando no sea posible la recolocación.
- b) El rejuvenecimiento de la plantilla docente mediante la jubilación parcial ligada al contrato de relevo.
Abono de los sobrecostes de la cuota patronal a la Seguridad Social.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Los resultados alcanzados con esta convocatoria han sido los siguientes:

- Profesores subvencionados en mantenimiento de empleo: 1
- Profesores subvencionados en rejuvenecimiento de plantilla: 325

La ejecución presupuestaria ha sido de 1.553.224,29 euros frente a 2.360.000 euros que era lo presupuestado para el año 2021.

La convocatoria ha contribuido fundamentalmente a facilitar el rejuvenecimiento de plantillas en los centros educativos privados concertados subvencionando el sobrecoste que supone para los centros este tipo de contrataciones ante las jubilaciones parciales, favoreciendo así la contratación de nuevo personal docente.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº de profesores	30	1
Jubilaciones parciales ligadas a contrato relevo	352	325



1.- Título Programa Subvencional

Subvención para la financiación de los gastos destinados para la ejecución de obras y suministro e instalación de carpas en inmuebles de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la administración educativa, en aplicación de la Orden de 28 de julio de 2021, del Consejero de Educación (Udalaguntza-2021)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de julio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas a la financiación de los gastos destinados para la ejecución de obras y suministro e instalación de carpas en inmuebles de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la administración educativa.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 28 de julio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas a la financiación de los gastos de ejecución de obras y suministro e instalación de carpas en inmuebles de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la Administración educativa (Udalaguntza-2021).

Ayudas a la financiación de los gastos destinados para la ejecución de obras y suministro e instalación de carpas en inmuebles de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la Administración educativa (UDALAGUNTZA-2021).

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

- a) Las contempladas en el artículo 232 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, excepto las obras de primer establecimiento, conservación y mantenimiento).
- b) Las que tengan por objeto el cumplimiento del Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.
- c) Las encaminadas al cumplimiento de la Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la promoción de accesibilidad, y el Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- d) Las que tengan por objeto la creación o reforma de aulas.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han admitido un total de 363 solicitudes, que corresponden a 93 Ayuntamientos solicitantes, para obras a realizar en 182 centros educativos. El importe total de las ayudas asciende a 8.803.760,64 euros.

TH	Nº de Ayuntamientos	Nº de Centros	Nº de solicitudes	Subvención
Araba	16	35	62	1.625.762,24 €
Bizkaia	44	96	209	4.421.158,31 €
Gipuzkoa	33	51	92	2.756.840,09 €
Totales	93	182	363	8.803.760,64 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Ayuntamientos	113	93
Centros	208	182
Nº Solicitudes	415	363
Subvención	10.500.000 €	8.803.760,64 €



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones para los centros docentes de la CAPV con concierto educativo en vigor en el curso 2021-22 para la adquisición de ordenadores portátiles para el alumnado

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 23 de noviembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para los centros docentes de la CAPV con concierto educativo en vigor en el curso 2021-2022 para la adquisición de ordenadores portátiles para el alumnado.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Resolución de 30 de marzo de 2022, de la Viceconsejera de Administración y Servicios, por la que se incrementa la cuantía de la Orden de 23 de noviembre de 2021, de la Consejera de Educación, incrementando el crédito presupuestario. Mediante esta Orden se convocan subvenciones a los centros educativos de la CAPV con concierto educativo en vigor durante el curso 2021-2022 para la adquisición de ordenadores portátiles para el alumnado.

Resolución de febrero de 2022, del Director de Infraestructuras, Recursos y Tecnologías, por la que se conceden ayudas a los Centros de Enseñanza del País Vasco con Convenio Educativo vigente en el curso 2021-2022 para la adquisición de ordenadores portátiles para el alumnado, en aplicación de la ORDEN de 23 de noviembre de 2021, de la Consejera de Educación.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de las ayudas dirigidas a los centros educativos con concierto vigente es contribuir a la financiación de la compra, en los ejercicios 2021 y 2022, de ordenadores portátiles CHROMEBOOK y WINDOWS para los alumnos de 5º y 6º de Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han admitido un total de 210 solicitudes, que corresponden a 210 Centros solicitantes, para obras a realizar en 210 centros educativos. El importe total de las ayudas asciende a 21.169.928,96 euros.

TH	Nº de Centros	Nº de solicitudes	Subvención
Araba	30	30	3.259.687,15 €
Bizkaia	104	104	8.269.610,74 €
Gipuzkoa	76	76	9.640.631,07 €
Totales	210	210	21.169.928,96 €



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Centros	210	210
Nº Solicitudes	210	210
Subvención	15.300.000	21.169.928,96



1.- Título Programa Subvencional

Plan de formación del profesorado – Proyectos de formación hacia la excelencia en centros concertados 2021-22

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 30 de junio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a centros privados concertados y centros de titularidad pública no dependientes del Departamento de Educación, de enseñanza no universitaria excepto ciclos formativos, para la realización de diferentes Proyectos de Formación hacia la Excelencia educativa en el curso 2021-2022.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 30 de junio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a centros privados concertados y centros de titularidad pública no dependientes del Departamento de Educación, de enseñanza no universitaria excepto ciclos formativos, para la realización de diferentes Proyectos de Formación hacia la Excelencia educativa en el curso 2021-2022.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2022, de la Directora de Aprendizaje e Innovación Educativa, por la que se da publicidad a efectos de conocimiento general, a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 30 de junio de 2021.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Conceder subvenciones a los centros privados concertados y centros de titularidad pública, pero no dependientes del Departamento de Educación, que imparten cualquiera de los distintos niveles y tipos de enseñanza no universitaria, excepto aquellos que imparten exclusivamente ciclos formativos, que durante el curso 2020-21 hayan realizado y obtenido subvención para un proyecto de innovación, en la modalidad de Enriquecimiento Curricular o de Integrales de Innovación dentro de la convocatoria de Proyectos de Formación hacia la Excelencia Educativa y quieran finalizar su proyecto en el curso 2021-22.

Finalmente, no se convocaron Proyectos de Formación para la Innovación en centros concertados, tercera modalidad prevista en el plan estratégico subvencional.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La dotación inicial de la convocatoria es de 66.000,00 euros, distribuidos de la siguiente manera:

- Proyectos integrales de innovación 45.000,00 euros
 - 9.000,00 euros para Álava
 - 21.000,00 euros en Bizkaia
 - 15.000,00 euros en Gipuzkoa
- Proyectos de enriquecimiento curricular
 - 6.000,00 euros para Álava,



- 10.000,00 euros en Bizkaia
- 5.000,00 euros en Gipuzkoa

La adjudicación final ha sido:

- Proyectos integrales de innovación 39.500,00 euros
 - 9.000,00 euros para Álava (3 proyectos)
 - 20.500,00 euros en Bizkaia (9 proyectos)
 - 10.000,00 euros en Gipuzkoa (4 proyectos)
- Proyectos de enriquecimiento curricular 9.000,00 euros
 - 6.000,00 euros para Álava (2 proyectos)
 - 3.000,00 euros en Bizkaia (2 proyectos)
 - 0,00 euros en Gipuzkoa (0 proyectos)

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Proyectos Integrales de Innovación en centros concertados	30	17
Proyectos de Enriquecimiento Curricular en centros concertados	15	4
Proyectos de Formación para la Innovación en centros concertados	80	0



1.- Título Programa Subvencional

Plan de formación del profesorado – Proyectos de innovación dentro del proyecto lingüístico de centro para el curso 2021-22 en la red concertada

2.- Norma Reguladora

ORDEN del 16 de junio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a las Federaciones y Asociaciones de centros privados concertados de enseñanza no Universitaria, para la realización de actividades de formación.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN del 16 de junio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a las Federaciones y Asociaciones de centros privados concertados de enseñanza no Universitaria, para la realización de actividades de formación relacionadas con los proyectos lingüísticos de centro durante el curso 2021-2022.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2022, de la Directora de Aprendizaje e Innovación Educativa, por la que se da publicidad a efectos de conocimiento general, a las diferentes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 16 de junio de 2021.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Financiar proyectos de formación e innovación educativa orientados al desarrollo del Proyecto Lingüístico de centro en los que toman parte profesorado de enseñanza no universitaria, excluidos ciclos formativos, y que se realizan en centros educativos de la red concertada y centros públicos no dependientes del Departamento de Educación.

La convocatoria va dirigida a las Federaciones y Asociaciones con relaciones estatutarias o reglamentarias con centros privados concertados.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El total de la dotación presupuestaria asignada a la convocatoria de 1.332.000 euros (444.000 para el ejercicio 2021 y 888.000 para el ejercicio 2022) se ha agotado.

El número de centros y profesores participantes se resume en la siguiente tabla:

Asociados		Participantes	
Centros	Profesorado	Centros	Profesorado
274	12.004	185	7.527



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Proyectos plurilingües en centros concertados modalidad A	150	141
Proyectos plurilingües en centros concertados modalidad B	25	44



1.- Título Programa Subvencional

Plan de formación del profesorado – Proyectos de innovación para la educación en STEAM para el curso 2021-22 en la red concertada

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 7 de julio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a centros privados concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la CAPV, para el desarrollo de Proyectos de innovación para la educación en STEAM, durante el curso 2021-2022.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 7 de julio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a centros privados concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la CAPV, para el desarrollo de Proyectos de innovación para la educación en STEAM, durante el curso 2021-2022.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2022, de la Directora de Aprendizaje e Innovación Educativa, por la que se da publicidad, a efectos de conocimiento general, a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 7 de julio de 2021.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Financiar proyectos de innovación para la educación en STEAM (Science, Technology, Engineering, Art & Mathematics), durante el curso 2021-22 a centros privados concertados.

Objetivos:

- Impulsar la educación y formación científico-técnica en todas las etapas educativas, implicando para ello a los agentes socio-económicos.
- Inspirar vocaciones y aspiraciones profesionales en el ámbito STEAM, con especial atención a las alumnas, para prepararles adecuadamente ante los retos de futuro.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El total de la dotación presupuestaria para la convocatoria del curso 2021-22 ha sido de 343.750 euros.

El resultado final adjudicado desglosado por territorios y teniendo en cuenta el número de centros a los que se les ha aprobado un proyecto y la subvención concedida ha sido el siguiente:

Territorio Histórico	Nº de centros	Subvención concedida
ARABA	10	29.886 €
GIPUZKOA	25	71.876 €
BIZKAIA	49	140.604 €
TOTAL	84	242.366 €



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Proyectos de innovación para la educación en STEAM	120 centros	84 centros



1.- Título Programa Subvencional

Plazas para la realización de cursos de alemán, francés e inglés en el extranjero para alumnos y alumnas de 3º y 4º cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de 1º y 2º cursos de Bachillerato

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 14 de octubre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan plazas para la realización de cursos de inglés, francés y alemán, en el extranjero, para alumnos y alumnas de 3.º y 4.º cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de 1er y 2.º cursos de Bachillerato, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco (L3. Bilingüismo en el marco de una educación plurilingüe).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 14 de octubre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan plazas para la realización de cursos de inglés, francés y alemán, en el extranjero, para alumnos y alumnas de 3.º y 4.º cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de 1er y 2.º cursos de Bachillerato, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco (L3. Bilingüismo en el marco de una educación plurilingüe).

Cursos de idiomas en el extranjero. Verano 2022. ESO y Bachillerato. Resolución definitiva de la convocatoria.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se convocaron 548 plazas para la estancia y realización de cursos en Alemania, Francia, Reino Unido, e Irlanda durante el verano de 2022, dirigidas a alumnos y alumnas de 3º y 4º de la Educación Secundaria Obligatoria y de 1er y 2º cursos de Bachillerato matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de la CAPV.

Los costes de las estancias se financian parte por el Departamento de Educación y en parte por el alumnado. La subvención correspondiente a cada alumno o alumna que participe en una estancia será de 170 euros (tramo 1) y 680 euros (tramo 2) en función de si el alumno o alumna dispone o no de beca.

Paralelamente se empezó a tramitar el contrato para la organización y gestión de las estancias cuya finalización con la firma del contrato tendrá lugar la primera semana de abril. En dicho concurso, a las plazas correspondientes a Reino Unido, se han incorporado 4 plazas más destinadas a las personas que ocupen los cuatro primeros puestos de la Olimpiada matemática para alumnado de 2º de ESO. Por tanto, el número final de plazas es 552.

Cada una de las plazas convocadas incluye los siguientes conceptos: viaje de ida y vuelta desde las tres capitales de la CAPV hasta el lugar del país en el que transcurrirá su estancia, el seguro de viaje, la matrícula y el material escolar del curso de idiomas al que van a asistir, el alojamiento, la manutención y el transporte urbano al centro donde se impartirá el curso.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Las 548 plazas adjudicadas tuvieron el siguiente desglose por Territorio Histórico y lugar de estancia:

	Alava		Gipuzkoa		Bizkaia	
	Nº alumnos/as	Importe Total	Nº alumnos/as	Importe Total	Nº alumnos/as	Importe Total
1.Inglés en Irlanda	27	39.366	59	89.932	112	170.096
2.Inglés en Reino Unido	28	40.764	89	131.502	163	248.124
3.Francés en Francia	2	2.270	22	25.480	26	31.550
4.Alemán en Alemania	6	8.970	5	5.860	9	11.670
Total TH	63	91.370	175	252.774	310	461.440

Total gasto	805.584 €	Gasto total (con olimpiada Matemática)	812.816 €
Total alumnos/as	548	Total alumnos (con olimpiada matemática)	552

El grado de satisfacción tanto del alumnado como de las familias a lo largo de la vida del programa ha sido muy elevado, recibiendo abundantes felicitaciones en este Servicio. El programa no solo ayuda a mejorar la fluidez hablada y la comprensión del idioma, sino que ayuda al crecimiento integral de las y los participantes, ya que en muchos casos constituye su primera experiencia fuera del hogar familiar en un país extranjero.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Alumnado beneficiario	552	552



1.- Título Programa Subvencional

Convocatoria de plazas destinadas a alumnado de 6º curso de Educación Primaria para el desarrollo de estancias de inmersión lingüística en inglés

2.- Norma Reguladora

Resolución de 22 de abril de 2021, de la Viceconsejera de Educación por la que se ofertan plazas, destinadas a alumnado de 6º de Educación Primaria de centros públicos, para el desarrollo de estancias de inmersión lingüística.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Resolución de 22 de abril de 2021, de la Viceconsejera de Educación por la que se ofertan plazas, destinadas a alumnado de 6º de Educación Primaria de centros públicos, para el desarrollo de estancias de inmersión lingüística.

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2021, de la Directora de Aprendizaje e Innovación Educativa, por la que se conceden plazas para el desarrollo de estancias de inmersión lingüística.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se convocaron 2.196 plazas para alumnado de 6º curso de Educación Primaria matriculado en centros públicos, con el fin de participar en estancias de inmersión en lengua inglesa.

Los costes de las estancias serán financiados en parte por el Departamento de Educación y en parte por el alumnado. La subvención correspondiente a cada alumno o alumna que participe en una estancia será de 40 euros.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Estas estancias se están realizando entre diciembre de 2021 y junio de 2022. Debido a la situación provocada por la pandemia, algunos centros con alto número de contactos puntuales en las semanas en las que les tocaba asistir, no han podido realizar la inmersión, siendo sustituidos por otros centros.

Se trata de un programa con años de desarrollo que genera un alto grado de satisfacción entre centros y entre los alumnos y alumnas que participan, así como un alto impacto en el aprendizaje del idioma.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Alumnado beneficiario	2.196	2.196



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones para la adquisición de dispositivos digitales en el curso académico 2021-22, para su utilización por el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 8 de septiembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para la adquisición de dispositivos digitales en el curso académico 2021-2022, para su utilización por el alumnado que curse Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 8 de septiembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para la adquisición de dispositivos digitales en el curso académico 2021-2022, para su utilización por el alumnado que curse Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco

Subvenciones para la adquisición de dispositivos digitales. Curso 2021-2022. Resolución Definitiva.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Presupuesto: 2.000.000,00 euros.

La cuantía de las ayudas será de hasta un máximo de 200 euros por solicitante, con el límite del importe justificado por la factura del dispositivo concreto.

Podrá acogerse a esta convocatoria el alumnado que en el curso académico 2020-21 curse Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en un centro docente público o concertado del País Vasco, siempre que se reúnan los siguientes requisitos:

- a) El centro docente haya sido incluido en la red Sare_Hezkuntza Gelan en cualquiera de las convocatorias a partir del curso 2014-15.
- b) El alumno o alumna sea beneficiario o beneficiaria en el curso 2020-21 de una beca en la convocatoria de becas y ayudas al estudio para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios, en el componente de material escolar. Queda excluido el alumnado becario que ya haya sido beneficiario de esta misma subvención en las convocatorias precedentes.
- c) El dispositivo digital por el que se solicita la ayuda se corresponda con aquel por el que haya optado el centro para todo el grupo del o de la solicitante y haya sido adquirido a partir del 16 de noviembre de 2020.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe total asciende a 2.000.000 euros distribuido de la siguiente forma:

	Centros concertados	Centros públicos	Total
Araba	95.520,00	100.199,00	195.719,00
Gipuzkoa	238.580,16	87.355,00	325.935,16
Bizkaia	371.397,00	184.162,97	555.559,97
Total	705.497,16	371.716,97	1.077.214,13

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Alumnado beneficiario	10.000	6.486



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a los centros docentes de la red concertada y a las asociaciones y federaciones con relaciones estatutarias o reglamentarias con centros de enseñanza no universitaria ubicados en el País Vasco para participar en el proyecto de innovación para la enseñanza aprendizaje con recursos digitales, Sare_Hezkuntza Gelan

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 7 de julio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a los centros docentes de la Red concertada y a las asociaciones y federaciones con relaciones estatutarias o reglamentarias con centros privados concertados de enseñanza no universitaria ubicados en el País Vasco para participar en el proyecto de innovación educativa Sare_Hezkuntza Gelan durante el curso 2021-2022.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 7 de julio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a los centros docentes de la Red concertada y a las asociaciones y federaciones con relaciones estatutarias o reglamentarias con centros privados concertados de enseñanza no universitaria ubicados en el País Vasco para participar en el proyecto de innovación educativa Sare_Hezkuntza Gelan durante el curso 2021-2022.

Subvenciones para la adquisición de dispositivos digitales. Curso 2021-2022. Resolución Definitiva

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Los cambios y progresos experimentados en la sociedad y los recursos digitales puestos a su disposición han llevado a introducir en el mundo educativo las nuevas herramientas que la propia sociedad utiliza en toda su actividad. Diversos programas, como Eskola 2.0, han ido introduciendo las TIC en nuestros centros educativos y en este momento se quiere promover el cambio pedagógico y metodológico que ha de suponer la introducción de redes y dispositivos digitales. La utilización de recursos tecnológicos favorece la adaptación a los diferentes ritmos de aprendizaje, impulsa el aprendizaje entre iguales, potencia el aprender a aprender y amplía el espacio físico-temporal del aula en un entorno virtual y ubicuo de aprendizaje. También, a través de las plataformas educativas digitales el aula se abre al exterior y el alumnado y sus familias pueden disponer en cualquier momento de más recursos, sin depender únicamente de los contenidos analógicos. Todo esto requiere un acercamiento progresivo a la nueva realidad de recursos digitales (metodológicos e instrumentales) en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Actuando en un ámbito tan dinámico como el de los recursos digitales, ahora se trata de animar, apoyar y dar visibilidad a los centros vanguardistas, creando una primera red de centros Sare_Hezkuntza, cuya evolución marque tendencia y muestre caminos de mejora a otros centros.



El uso de las tecnologías para el aprendizaje y el conocimiento implica la búsqueda, selección y utilización de los recursos educativos digitales que faciliten el desarrollo de las actividades de aprendizaje que integran la programación didáctica del curso correspondiente. Este Proyecto implica una transformación en los procesos educativos que se llevan a cabo con el alumnado mediante la aplicación de tecnologías para el Aprendizaje y el Conocimiento, puestas a disposición de los centros, y se complementa con un conjunto de acciones de formación del profesorado, de manera que permita a estos adquirir, tanto de forma individual como en equipo, los conocimientos y destrezas necesarias para su uso e implementación curricular.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe para 2021 fue de 300.000 euros que se ha agotado en su totalidad. En la convocatoria se han seleccionado seleccionaron 5 centros repartidos de la siguiente manera: 2 federaciones o asociaciones (37 centros de una asociación y 4 de otra) y 9 que han participado de manera individual.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Centros concertados	50	50



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones para materiales didácticos de niveles no universitarios impresos en euskera (EIMA)

2.- Norma Reguladora

Orden de 20 de julio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas dirigidas a la creación y edición de materiales didácticos en euskera para niveles no universitarios (Convocatoria EIMA).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 20 julio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan las ayudas dirigidas a la subvención de materiales didácticos en euskera para niveles no universitarios (Convocatoria EIMA).

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2021, de la Viceconsejera de Educación, por la que se adjudican subvenciones dirigidas a la edición de materiales didácticos de niveles no universitarios impresos en euskera (Modalidad EIMA I).

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2021, de la Viceconsejera de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la producción de materiales didácticos digitales en euskera, de niveles no universitarios (modalidad EIMA 2.0).

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2021, de la Viceconsejera de Educación, por la que se adjudican subvenciones dirigidas a la creación de materiales didácticos impresos en euskera para niveles no universitarios (Modalidad EIMA 4).

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Garantizar la producción, publicación y distribución de materiales didácticos impresos y digitales en euskera destinados a niveles no universitarios, tanto alumnado como profesorado.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

	EIMA 1	EIMA 2.0	EIMA 4	Total
Solicitudes presentadas	75	23	26	124
Materiales didácticos subvencionados	71	17	21	71
Editoriales/productoras/grupos de trabajo/Personas físicas que han recibido subvención	7	14	9	30
Presupuesto	500.000	400.000	85.000	985.000
Importe adjudicado	500.000	400.000	85.000	985.000



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Materiales didácticos a subvencionar (EIMA 1)	124	71
Materiales didácticos a subvencionar (EIMA 2.0)	20	17
Materiales didácticos a subvencionar (EIMA 4)	20	21



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a los centros privados o de iniciativa social que deseen liberar a profesores y profesoras para participar, durante el año 2021, en cursos de euskera del Programa Irale a impartir dentro del horario lectivo

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 2 de noviembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas a los centros privados o de iniciativa social que deseen liberar a profesores/as para participar, durante el año 2021, en cursos de euskera del programa Irale a impartir dentro del horario lectivo.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 2 de noviembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas a los centros privados o de iniciativa social que deseen liberar a profesores/as para participar, durante el año 2021, en cursos de euskera del programa Irale a impartir dentro del horario lectivo.

Resolución por la que se conceden ayudas en concepto de sustitución de profesores/as liberados/as en el Programa Irale durante la primera tanda del curso 2021-2022

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo principal de dicho programa es convocar ayudas destinadas a los centros privados o de iniciativa social, cuyos profesores y profesoras participen, durante el año 2021, en cursos de euskera del programa IRALE a impartir dentro del horario lectivo, con el fin de subvencionar los gastos derivados de las sustituciones.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Número de plazas para profesorado de centros privados (en primera tanda):

- Modalidades formativas de nivel básico y duración anual (U): 0 (debido a pandemia)
- Modalidades formativas de nivel avanzado y de duración trimestral (R): 0 (debido a pandemia)

Número de plazas para profesorado de centros privados (en segunda tanda):

- Modalidades formativas de nivel básico y duración anual (U): 20
- Modalidades formativas de nivel avanzado y de duración trimestral (R): 26

Ejecución presupuestaria:

Presupuesto: 1.433.000,00 €

Presupuesto ejecutado: 570.069,52 €



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de liberaciones subvencionadas	-	46
Número de centros subvencionados	-	29



1.- Título Programa Subvencional

Convocatoria unificada de Nolega 2021-22

2.- Norma Reguladora

Orden de 31 de agosto de 2021, de la consejera de Educación, por la que se convocan las ayudas para los centros docentes privados concertados para la euskaldunización del ámbito escolar durante el curso escolar 2021-2022. (BOPV, 09/09/2021).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 31 de agosto de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para los centros docentes privados concertados para la euskaldunización del ámbito escolar durante el curso escolar 2021-2022.

CONVOCATORIA NOLEGA 2021-2022. Resolución

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

En el curso 2013-14 el departamento publicó una única convocatoria de subvenciones para impulsar el uso del euskera a través de diferentes iniciativas: la Convocatoria Unificada NOLEGA. Además, los años de andadura nos han demostrado que en muchos casos los centros ya organizaban estas iniciativas de forma conjunta.

La nueva convocatoria NOLEGA CONVOCATORIA 2021-22 contempla las siguientes actividades:

- a) Actividades de sesión que se desarrollen en los centros escolares con el fin de fomentar el uso oral de la lengua en situaciones no formales y euskaldunizar el ambiente escolar: teatro Escolar, Bertso-lanketa, Kantagintza, Irratigintza, otras elaboraciones orales digitales o Contalaritza.
- b) Actividades de promoción del uso del euskera:
 - Actividades preparadas dentro del centro con el objetivo de vivir en euskera fuera del ámbito académico.
 - Actividades específicas dirigidas a padres, madres, personal no docente y profesorado, siempre que tengan por objeto aumentar el uso del alumnado.
 - Actividades organizativas del alumnado relacionadas con el incremento del uso: paisaje lingüístico; biblioteca; normas escritas.
- c) Estancias y salidas organizadas con el objetivo de ofrecer una vivencia en un ambiente vasco.
- d) Salidas de intercambio entre centros cuyo objetivo sea aumentar el conocimiento y acercamiento entre las diferentes culturas, lenguas y ambientes sociales.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Para llevar a cabo la convocatoria de 2021-22 estaban presupuestados en total 190.000 euros para los centros privados concertados.

De acuerdo con la convocatoria, el pago se hace de una sola vez a todos los centros a principio de curso con la cuantía que se indica en la resolución pertinente.

El dinero se reparte en su integridad de acuerdo a la puntuación que ha obtenido cada centro educativo. Se subvencionan actividades de todos los centros participantes en la convocatoria.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de alumnos y alumnas:		
Expresión oral	93.646	105.115
Actividades extraescolares - IKE	276.974	267.948
Estancias de afianzamiento - EGE	19.444	12.908
Intercambio escolares - IKABIL	423	370
Número de centros:		
Expresión oral	162	168
Actividades extraescolares - IKE	160	159
Estancias de afianzamiento - EGE	108	82
Intercambio escolares - IKABIL	8	6



1.- Título Programa Subvencional

Convocatoria de proyectos de normalización lingüística en centros privados concertados (Ulibarri)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 16 de marzo de 2021, de la Consejera de Educación, por la que se establecen el importe máximo de las ayudas económicas del programa Ulibarri para los centros concertados para el curso 2021-2022, los requisitos para la incorporación y continuidad en el programa y la dedicación horaria de cada centro.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 16 de marzo de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a los centros docentes privados con concierto educativo para continuar o incorporarse en el Programa Ulibarri 2021-2022.

RESOLUCIÓN del 7 de julio de 2021, de la Viceconsejera de Educación, por la que se hace pública la relación de centros concertados que permanecerán en el Programa Ulibarri, la de centros que se incorporarán el curso 2021-2022 y la asignación horaria que les corresponde y la de centros que han abandonado el programa.

Programa Ulibarri 2021-2022. Renovaciones.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

En el programa Ulibarri de normalización lingüística toman parte centros concertados privados y públicos en el desarrollo de los proyectos de normalización lingüística de los centros docentes no universitarios. El objetivo principal de este programa es promover el conocimiento y la utilización del uso del euskara en los centros escolares.

Así pues, esta Orden establece, por un lado, los recursos asignados para los centros concertados que participan en el programa Ulibarri, y por otro, el procedimiento y los criterios de valoración para la incorporación de los centros docentes.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En 2021 se pusieron:

- 245.000 euros para pagar la primera parte de lo que correspondía a los centros concertados participantes en la convocatoria de 2021-22.
- 980.000 euros para hacer frente al pago de la segunda parte de lo asignado a los centros en el curso 2021-22.

Una vez hechas las adjudicaciones correspondientes a cada centro, al principio del curso académico se paga el 20% de la cuantía correspondiente a cada centro, y al final de curso, una vez entregada la



memoria de fin de curso en la que se detallan las actividades llevadas a cabo, el restante 80%. (La convocatoria regula esta forma de subvención).

Los resultados obtenidos en la convocatoria de Normalización Lingüística ULIBARRI son los siguientes en cuanto al número de participantes en los proyectos lingüísticos:

- 9.145 profesores y profesoras
- 174 centros concertados
- 116.859 alumnos y alumnas en centros concertados

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Centros concertados	174	174



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones a centros privados de enseñanzas musicales con y sin financiación municipal superior al 25%

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 27 de julio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a Escuelas de Música Privadas y a Centros Autorizados Profesionales de Música.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 27 de julio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a Escuelas de Música Privadas y a Centros Autorizados Profesionales de Música.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2021, de la Viceconsejera de Educación, por la que se conceden subvenciones a los centros privados de enseñanzas musicales, correspondientes al ejercicio 2021 y reguladas por la Orden de 27 de julio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a Escuelas de Música Privadas y a Centros Autorizados profesionales de Música.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo es convocar subvenciones para las escuelas de música de titularidad privada reguladas por el Decreto 289/1992, de 27 de octubre, y para centros autorizados regulados por el Decreto 229/2007, de 11 de diciembre, con el fin de contribuir a la financiación de los costes referidos al curso académico 2020-21.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Ha habido un total de 46 participantes en la convocatoria para centros privados de enseñanzas musicales.

- a) Línea subvencional para centros con financiación municipal igual o superior al 25%: han concurrido 25 centros.
- b) Línea subvencional para centros sin financiación municipal: han concurrido 21 centros, aunque solo a 20 les fue concedida la subvención.

Los 45 centros privados que han recibido subvención han contado con un total de 11.740 alumnos/as, según los datos que facilita la aplicación informática que ayuda a resolver el proceso: 11.333 en no reglada y 407 en reglada.

Respecto al número de profesorado, han sido 604 docentes. En cuanto al personal no docente, han sido 67.

Entre los centros con financiación municipal se han financiado 7.467,82 horas (243,64557 euros/hora) y entre los centros sin financiación municipal 2.617,63 horas (106,0842 euros/hora).



Los centros con financiación municipal igual o superior al 25% presentaron presupuestos por un total de 7.821.681,52 euros. Una vez aplicado el criterio de corrección indicado en el Baremo III de la Orden que regula la convocatoria (la suma de los gastos de personal no docente, equipamiento y funcionamiento será como máximo el 25% del presupuesto total), el total de los presupuestos supuso 7.741.926,73 euros. Se concedieron ayudas por un total de 1.811.700 euros. (Resolución de 2 de diciembre de 2021).

La financiación media fue del 23,40%, aunque únicamente dos centros han recibido una ayuda del 33% de su presupuesto.

Los centros sin financiación municipal igual o superior al 25% presentaron presupuestos por un total de 3.453.023,53 euros. Una vez aplicado el criterio de corrección indicado en el Baremo III de la Orden que regula la convocatoria (la suma de los gastos de personal no docente, equipamiento y funcionamiento será como máximo el 25% del presupuesto total), el total de los presupuestos supuso 3.195.393,99 euros. Se concedieron ayudas por un total de 277.689 euros (Resolución de 2 de diciembre de 2021).

La financiación media fue del 8,69%, y en ningún caso la ayuda ha alcanzado el 33% de su presupuesto.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de centros.	90	45
Personal docente.	1567	604
Personal no docente.	200	67
Alumnado	36.637	11.740
Financiación media de centros privados (con y sin financiación municipal)		19,10%



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a Ayuntamientos para escuelas infantiles 0-3 años, de titularidad municipal durante el curso 2021-22

2.- Norma Reguladora

DECRETO 297/2002, de 17 de diciembre, por el que se regulan las Escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004 (BOPV nº 249, 31 de diciembre de 2002).

DECRETO 215/2004, de 16 de noviembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de las Escuelas Infantiles para niños y niñas de 0 a 3 años, y se mantiene la vigencia de determinados artículos del Decreto por el que se regulan las Escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004 (BOPV nº 222, 19 de noviembre de 2004).

ORDEN de 2 de noviembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan para el curso 2021-2022 ayudas económicas a las Corporaciones Locales titulares de Escuelas Infantiles de cero a tres años. (BOPV nº 257, de 27 de diciembre de 2021).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

DECRETO 297/2002, de 17 de diciembre, por el que se regulan las Escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004.

DECRETO 215/2004, de 16 de noviembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de las Escuelas Infantiles para niños y niñas de 0 a 3 años, y se mantiene la vigencia de determinados artículos del Decreto por el que se regulan las Escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004.

ORDEN de 2 de noviembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan para el curso 2021-2022 ayudas económicas a las Corporaciones Locales titulares de Escuelas Infantiles de cero a tres años.

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2022, de la Viceconsejera de Educación, por la que se hace pública la relación de subvenciones, para el curso 2021-2022, a Escuelas Infantiles Municipales.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La Orden tiene como objeto desarrollar convenios de colaboración entre el Departamento de Educación y los Ayuntamientos que son titulares de escuelas infantiles con el fin de minorar los costes y consolidar la actual oferta en las escuelas infantiles municipales para niños de 0 a 3 años durante el curso 2021-22.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Han participado en la presente convocatoria 13 Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco que son titulares de Escuelas Infantiles creadas con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 297/2002, de 17 de diciembre, que no han convergido en el Consorcio Haurreskolak:

0 años:	180
1 año:	505
2 años:	362
Total:	1.047

El importe destinado a esta subvención era de 3.500.000,00 euros. Se resolvió por 3.204.535,17 euros.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº de Ayuntamientos	13	13
Nº alumnos y alumnas	1.200	1.047



1.- Título Programa Subvencional

Subvención a las escuelas infantiles de 0 a 3 años de titularidad privada durante el curso 2021-22

2.- Norma Reguladora

DECRETO 297/2002, de 17 de diciembre, por el que se regulan las Escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004 (BOPV nº 249, 31 de diciembre de 2002).

DECRETO 215/2004, de 16 de noviembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de las Escuelas Infantiles para niños y niñas de 0 a 3 años, y se mantiene la vigencia de determinados artículos del Decreto por el que se regulan las Escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004 (BOPV nº 222, 19 de noviembre de 2004).

ORDEN de 29 de septiembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas a las Escuelas de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad privada durante el curso 2021-2022 (BOPV nº 227, 16 de noviembre de 2021).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

DECRETO 297/2002, de 17 de diciembre, por el que se regulan las Escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004.

DECRETO 215/2004, de 16 de noviembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de las Escuelas Infantiles para niños y niñas de 0 a 3 años, y se mantiene la vigencia de determinados artículos del Decreto por el que se regulan las Escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004.

ORDEN de 29 de septiembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas a las Escuelas de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad privada durante el curso 2021-2022.

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2022, de la Viceconsejera de Educación, por la que se hace pública la relación de subvenciones, para el curso 2021-2022, a Escuelas Infantiles Privadas.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las subvenciones se conceden como ayuda para contribuir al mantenimiento de las escuelas de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad privada, para disminuir y homogeneizar las cuotas de las familias, ofrecer un amplio servicio que ayude a conciliar vida familiar y laboral y mejorar la calidad de la atención educativa al objeto de consolidar la oferta existente y ampliarla en los casos en que se considere



necesario, conforme a los criterios de planificación a que hace referencia la disposición adicional tercera del Decreto 297/2002, de 17 de diciembre, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Plan de Familias.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La Resolución de 11 de marzo de 2022 especifica las subvenciones que se otorgan a un total de 272 centros de titularidad privada que imparten el 1er ciclo de Educación Infantil: 34 en Álava, 145 en Bizkaia y 93 en Gipuzkoa.

Número de plazas con derecho a subvención:

0 años:	1.331
1 año:	3.563
2 años:	6.225
Total:	11.119

La cuantía destinada a esta subvención fue de 24.595.000,00 euros.

Se resolvió por dicha cantidad, tras prorratear al 98,22% la cantidad de 25.039.949,38 euros, que habrían sido necesarios.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº de centros	273	272
Nº alumnos y alumnas	11.000	11.119



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a entidades sin ánimo de lucro, que deseen colaborar con el Departamento de Educación, en el desarrollo, en el ámbito escolar, de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 1 de septiembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convoca a entidades sin ánimo de lucro, que deseen colaborar con el Departamento de Educación, en el desarrollo, en el ámbito escolar, de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano, durante el curso 2021-2022 (L2. Educación Inclusiva y Atención a la Diversidad).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 1 de septiembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convoca a entidades sin ánimo de lucro, que deseen colaborar con el Departamento de Educación, en el desarrollo, en el ámbito escolar, de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano, durante el curso 2021-2022 (L2. Educación Inclusiva y Atención a la Diversidad).

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2021, de la Directora para la Diversidad e Inclusión Educativa, por la que se otorgan ayudas a entidades sin ánimo de lucro, que deseen colaborar con el Departamento de Educación, en el desarrollo, en el ámbito escolar, de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano, durante el curso 2021-2022.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El tanto por ciento de alumnado gitano que supera la Educación Primaria está estabilizado en valores muy por debajo de la media de las estudiantes y los estudiantes de la CAPV y en Educación Secundaria se observa un tímido aumento, si bien hay que valorar que el punto de partida de este colectivo y sus referencias anteriores son casi de éxito nulo en esta etapa. Además, se constata que en el paso de Educación Primaria a Secundaria hay un número significativo de alumnas y alumnos que tienen dificultades de distinta índole para asistir a los centros escolares. El trabajo realizado por las asociaciones gitanas, con diferente implicación, depende de las propuestas de los centros y abarca diversas actividades educativas de los tipos que a continuación se reseñan:

- Intervención dentro del aula: apoyando el que el alumnado siga la marcha de la clase; haciendo trabajo conjunto con el profesorado en el desarrollo de las clases de educación física, música, plástica y matemáticas y colaborando en grupos interactivos.
- Animación a la participación del alumnado gitano en las actividades del centro.
- Colaboración con el profesorado tutor en la labor tutorial: organizando conjuntamente sesiones de tutoría.
- Acercamiento a las familias gitanas para facilitar las relaciones con el centro.
- Animación a las familias a participar en las actividades del centro



- Organizando actividades que visibilicen el Pueblo Gitano en el centro: fiestas en torno al 16 de noviembre (día del Pueblo Gitano en el País Vasco) y el 8 de abril (día internacional del Pueblo Gitano), en las actividades interculturales del centro (fiestas, semanas, talleres...) o de aula, y acercando referentes gitanos.
- Organización de actividades en tiempo de comedor y recreos.
- Colaboración con proyectos de centro: dinamización intercultural, observatorio de convivencia, comisiones mixtas y comunidades de aprendizaje.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe total concedido es de 485.890 euros. Se ha agotado el presupuesto en los tres territorios. En Araba, ha recibido subvención una asociación. En Bizkaia, han recibido subvención dos asociaciones. En Gipuzkoa, ha recibido subvención una asociación.

En cada centro, en las evaluaciones recogidas, se señalan avances en alguno de estos aspectos:

- Relaciones más fluidas centro-familia.
- Mejora de la convivencia en el centro.
- Mejora en los rendimientos académicos del alumnado gitano.
- Aumento del número de alumnado que obtiene éxito escolar.
- Mejora de la asistencia.
- Mejora de la puntualidad.
- Mejora en los hábitos de trabajo.
- Mejora en los hábitos de higiene.
- Valoración del trabajo de la entidad por parte del claustro.
- Mayor participación de las familias en las reuniones convocadas.
- Asistencia de las familias a actividades grupales.
- Mayor colaboración entre todos los servicios que intervienen con el alumnado y/o sus familias.
- Aumento del número de alumnado gitano que participa en Bidelaguna.
- Mayor presencia de la cultura gitana en el centro.
- Aumento de las agrupaciones espontáneas gitano-no gitano.
- Resolución de los conflictos de manera más satisfactoria para las partes implicadas.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Entidades	4	4



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas destinadas a las asociaciones de alumnos y alumnas de educación de personas adultas y a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros docentes de enseñanza no universitaria

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 25 de mayo de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a las asociaciones de alumnos y alumnas de centros públicos de Educación de Personas Adultas y a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de Centros Docentes de enseñanza no universitaria, excepto del primer ciclo de Educación Infantil (L1. Formación de la Comunidad Educadora).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 25 de mayo de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a las asociaciones de alumnos y alumnas de centros públicos de Educación de Personas Adultas y a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de Centros Docentes de enseñanza no universitaria, excepto del primer ciclo de Educación Infantil (L1. Formación de la Comunidad Educadora).

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2021, de la Directora para la Diversidad e Inclusión Educativa, por la que se conceden ayudas destinadas a las asociaciones de alumnos y alumnas de centros públicos de Educación de Personas Adultas y a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros docentes de enseñanza no universitaria, excepto del primer ciclo de Educación Infantil.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El sistema vasco de educación precisa para la consecución de sus fines de la participación y complicidad de todos los sectores sociales implicados. Para conseguir una educación integral la educación reglada precisa del desarrollo de actividades complementarias y extraescolares que tan sólo se hacen posibles con la participación de los alumnos y de las alumnas de Educación de Personas Adultas y con la de los padres y madres de alumnos y alumnas, menores de edad, constituidos y constituidas en asociaciones según lo establecido en la vigente legislación. Tal participación implica, para todas las entidades legalmente constituidas, unos importantes gastos que sin el apoyo del propio sistema harían inviable la misma.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe para 2021 fue de 500.000,00 euros. Se ha agotado el presupuesto. En la convocatoria 2021, se concedieron 472 ayudas para las distintas AMPAS y asociaciones de alumnos y alumnas de la comunidad. De estas 472 ayudas para AMPAS y asociaciones de alumnos y alumnas, 94 fueron para AMPAS y asociaciones de alumnos y alumnas de Álava, 227 para las de Bizkaia y 150 para las de Gipuzkoa.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Asociaciones	488	472



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas destinadas a las cooperativas de enseñanza titulares de centros docentes de enseñanza no universitaria

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 18 de mayo de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a las cooperativas de enseñanza titulares de centros docentes de enseñanza no universitaria. (L1: Formación de la Comunidad Educadora).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 18 de mayo de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a las cooperativas de enseñanza titulares de centros docentes de enseñanza no universitaria. (L1: Formación de la Comunidad Educadora).

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2021, de la Directora para la Diversidad e Inclusión Educativa, por la que se conceden ayudas destinadas a las Cooperativas de Enseñanza titulares de centros docentes de enseñanza no universitaria.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

En el marco de la legislación vigente, los Centros de Enseñanza constituidos en régimen de Cooperativas, son objeto de una especial atención, por razón de su interés social y en virtud de ello, el Departamento de Educación considera razonable contribuir, dentro de las limitaciones presupuestarias, a la puesta en práctica de actividades educativas complementarias y extraescolares para alumnos y alumnas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco, organizadas por sus madres y padres constituidos en cooperativas de enseñanza e inscritas con tal carácter en el registro correspondiente.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe para 2021 fue de 33.000 euros. Se ha agotado el presupuesto. En la convocatoria 2021, se concedieron 51 ayudas para las distintas Cooperativas. De estas ayudas, 6 fueron para Cooperativas de Álava, 19 para las de Bizkaia y 26 para las de Gipuzkoa.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Cooperativas	48	51



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas destinadas a las federaciones y confederaciones de entidades asociativas de padres y madres de alumnos y alumnas, de enseñanza no universitaria

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 8 de junio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a las federaciones y confederaciones de entidades asociativas de padres y madres de alumnos y alumnas, de enseñanza no universitaria.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 8 de junio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a las federaciones y confederaciones de entidades asociativas de padres y madres de alumnos y alumnas, de enseñanza no universitaria.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2021, de la Directora para la Diversidad e Inclusión Educativa, por la que se conceden ayudas destinadas a las federaciones y confederaciones de entidades asociativas de padres y madres de alumnos y alumnas, de enseñanza no universitaria.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

En la política del Departamento, se considera que las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas, son elementos fundamentales en el desarrollo y fomento de la participación de los padres y las madres, en niveles en donde la competencia e iniciativa de las asociaciones de padres y madres no alcanza. Al ser las federaciones un nexo de unión entre asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas, y las confederaciones un nexo entre federaciones, todas ellas con unos mismos intereses, el desarrollo de proyectos impulsados por estas asociaciones, es un elemento importante en la consecución de los objetivos educativos del Departamento de Educación.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe para 2021 fue de 350.000 euros. Se ha agotado el presupuesto. En la convocatoria 2021, se concedieron 11 ayudas para las distintas Federaciones y Confederaciones. De estas 11 ayudas, 3 fueron para Federaciones y Confederaciones de Álava, 6 para las de Bizkaia y 2 para las de Gipuzkoa.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Federaciones y confederaciones	14	11



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a los centros concertados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la CAPV, para solicitar la realización de proyectos de actuación que les permita abordar la coeducación y la prevención de la violencia de género

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 18 de mayo de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convoca a los centros concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la CAPV, para solicitar la realización de proyectos de actuación que les permita abordar la coeducación y, la prevención y la detección precoz de la violencia contra las mujeres de manera global, sistemática e integrada durante los cursos 2021-2022 y 2022-2023 (L2. Educación Inclusiva y Atención a la Diversidad).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 18 de mayo de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convoca a los centros concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la CAPV, para solicitar la realización de proyectos de actuación que les permita abordar la coeducación, la prevención y la detección precoz de la violencia contra las mujeres de manera global, sistemática e integrada durante los cursos 2021-2022 y 2022-2023 (L2. Educación Inclusiva y Atención a la Diversidad).

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2021, de la Directora para la Diversidad e Inclusión Educativa, por la que se seleccionan centros concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la CAPV, para la realización de proyectos de actuación al objeto de abordar la coeducación y la prevención y la detección precoz de la violencia contra las mujeres de manera global, sistemática e integrada durante los cursos 2021-2022 y 2022-2023.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La violencia de género es la máxima consecuencia de un sistema basado en el sexismo y en la desigualdad de mujeres y hombres. La escuela puede contribuir a la transformación de relaciones de poder entre el alumnado realizando los cambios necesarios para asegurar una socialización en relaciones igualitarias que respete la diversidad de identidades existentes y permita el desarrollo personal tanto de las alumnas como de los alumnos.

El Departamento de Educación quiere promover un proceso de transformación de un modelo de escuela mixta a un modelo de escuela coeducativa que contribuya a prevenir la violencia de género y cualquier manifestación de violencia en cuyo origen está el sexismo. Para ello, el Departamento ha elaborado el «II Plan de Coeducación para el sistema educativo vasco, en el camino hacia la igualdad y el buen trato (2019-2023)» Entre sus objetivos se encuentra: impulsar que los centros incorporen la perspectiva de género en su cultura, políticas y prácticas, contando con los diferentes agentes de la comunidad escolar.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe para 2021 fue de 100.000 euros. No se ha agotado el presupuesto. Son 11 los centros concertados de la CAPV que están desarrollando proyectos de actuación al objeto de abordar la coeducación y la prevención de la violencia de género durante los cursos 2021-22 y 2022-23. Para ello se han destinado un total de 22.000 euros, 2.000 euros por centro.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Centros concertados	50	11



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones para el desarrollo de programas de promoción de la interculturalidad dirigidos al alumnado inmigrante y de refuerzo lingüístico del alumnado de reciente incorporación

2.- Norma Reguladora

Orden de 29 de septiembre de 2020, de del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de promoción de la interculturalidad, dirigidos al alumnado inmigrante, y de refuerzo lingüístico del alumnado de reciente incorporación (L2. Educación inclusiva y atención a la diversidad).

Orden de 13 de julio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de promoción de la interculturalidad dirigidos al alumnado inmigrante y de refuerzo lingüístico del Alumnado de Reciente Incorporación (L2. Educación inclusiva y atención a la diversidad)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 29 de septiembre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de promoción de la interculturalidad, dirigidos al alumnado inmigrante, y de refuerzo lingüístico del alumnado de reciente incorporación.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/05/2201942a.pdf>

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2021, de la Directora para la Diversidad e Inclusión Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el curso 2020-2021 por el desarrollo de programas de promoción de la interculturalidad dirigidos al alumnado inmigrante y de refuerzo lingüístico del alumnado de reciente incorporación.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

En cada una de las dos convocatorias se pretende impulsar la coordinación de la perspectiva intercultural en los centros de enseñanza y por la ejecución de programas de refuerzo lingüístico a alumnado de reciente incorporación que presente dificultades comunicativas importantes relacionadas con el desconocimiento de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca y que requiera un plan de refuerzo lingüístico durante el curso 2020-2021 y 2021-2022.

Será objeto de subvención:

- a) Las actividades realizadas para confeccionar, dirigir y gestionar programas para la promoción de la interculturalidad en aquellos centros titulares de conciertos educativos de educación primaria y/o secundaria obligatorias de una o más líneas en los que la matrícula de alumnado entre 6 y 16 años, en el momento de finalización del plazo de solicitud, cuente con un porcentaje de inmigrantes superior al 17%, quedando excluidos los centros que hayan dispuesto de este recurso durante tres o más años.



- b) Las actividades consistentes en acciones de refuerzo lingüístico al alumnado de reciente incorporación.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Para el curso 2020-2021 el importe total concedido es de 1.564.212,3 euros.

En total, ningún centro recibió subvención por la promoción de la interculturalidad y 112 centros por la ejecución de programas de refuerzo lingüístico a alumnado de reciente incorporación.

La convocatoria recogía 1.698.000 euros y la adjudicación según la fórmula ha sido de 1.995.071,33 euros, es decir se ha generado un excedente de 133.787,7 euros, por lo que no ha habido que acudir a la reducción proporcional de las cuantías calculadas para cada centro.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de refuerzos en la red concertada	118	118
Número de alumnos y alumnas de reciente incorporación atendido	2.170	1.768



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones para el desarrollo de programas de escolarización complementaria durante el curso 2021-22

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 7 de septiembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para los programas de escolarización complementaria para el curso 2021-2022 en centros docentes concertados y en centros específicos en el marco de la línea estratégica «2. Escuela Inclusiva y Atención a la Diversidad».

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 7 de septiembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para los programas de escolarización complementaria para el curso 2021-2022 en centros docentes concertados y en centros específicos en el marco de la línea estratégica «2. Escuela Inclusiva y Atención a la Diversidad».

ORDEN de 26 de octubre de 2021, del Consejero de Educación, de modificación de la Orden de 7 de septiembre 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para los programas de escolarización complementaria para el curso 2021-2022 en centros docentes concertados y en centros específicos en el marco de la línea estratégica 2: Escuela Inclusiva y Atención a la Diversidad.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2021, de la Directora para la Diversidad e Inclusión Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de Programas de Escolarización Complementaria durante el curso 2021-2022.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo es dar respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales, en el marco de una escuela comprensiva e integradora. Los Programas de Escolarización Complementaria están destinados al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo por sus graves condiciones personales o de historia escolar, una vez agotadas todas las medidas previstas para el tratamiento de la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria. Estos programas que pueden establecerse directamente por la propia administración educativa o en colaboración con otras instituciones y entidades de intervención socio-educativas, podrán acoger de manera temporal a alumnado de Educación Secundaria Obligatoria de acuerdo con los servicios de apoyo a la Educación, si no hubieran sido suficientes las medidas adoptadas en el marco general de la Educación Secundaria Obligatoria.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Una vez agotadas todas las vías ordinarias y extraordinarias de respuesta a las necesidades educativas de determinados alumnos y alumnas, y para responder a estos colectivos con especial dificultad social o con graves dificultades de adaptación a la escuela, se podrá arbitrar con carácter excepcional un tratamiento específico por medio de los programas Complementarios de Escolarización destinado a alumnos y alumnas de hasta 15 años cumplidos en 2021 y supone una continuidad en la actuación del Departamento. Así, durante el curso 2021-22 se convocaron ayudas para 19 programas por una cantidad total de 1.212.000 euros. La cuantía máxima por proyecto fue de 63.750 euros. Estos programas han obtenido muy buenos resultados según se desprende de las memorias de las convocatorias anteriores.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Proyectos beneficiarios	19	19



1.- Título Programa Subvencional

Asignaciones individualizadas de transporte escolar para alumnado con necesidades educativas especiales vinculadas a discapacidad

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de julio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan asignaciones individualizadas de transporte escolar para alumnado con necesidades educativas especiales vinculadas a discapacidad, escolarizado en el centro público que le corresponde, o en centro público o privado concertado por asignación de las delegaciones territoriales de Educación, que no pueda utilizar el transporte escolar del departamento.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

ORDEN de 28 de julio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan asignaciones individualizadas de transporte escolar para alumnado con necesidades educativas especiales vinculadas a discapacidad, escolarizado en el centro público que le corresponde, o en centro público o privado concertado por asignación de las delegaciones territoriales de Educación, que no pueda utilizar el transporte escolar del departamento.

Resolución.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del programa es financiar el transporte escolar al alumnado con necesidades educativas especiales ligado a discapacidad que, por diferentes razones, no puede utilizar el transporte que organiza el Departamento de Educación.

Hay que tener en cuenta que el tipo de alumnado beneficiario de estas ayudas, a menudo, requiere de un entorno y unos recursos profesionales especializados y adecuados a sus necesidades específicas, lo cual obliga, en ocasiones, a escolarizarlos en centros (públicos o concertados) no incluidos en la circunscripción escolar correspondiente a su domicilio con lo que realizan trayectos que no están incluidos en la organización del transporte del departamento.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Respecto a la convocatoria 2021-22, con datos a fecha de 4 de abril de 2022:

1. Distribución de alumnado beneficiario y asignación por territorios y red.

2021-2022	Centros públicos		Centros concertados	
	Importe	Alumnado	Importe	Alumnado
Araba/Álava	306.263,06	60	55.916,80	8
Bizkaia	743.691,44	250	1.578.538,33	389
Gipuzkoa	324.817,76	148	1.016.897,01	211
TOTAL	1.374.772,26	458	2.651.352,14	608



2. Distribución del alumnado por territorio y tipo de centro

2021-2022	Alumnado	CENTROS		
		PÚBLICOS	CONCERTADOS	TOTAL
Araba/Álava	68	20	5	25
Bizkaia	639	72	20	92
Gipuzkoa	359	37	12	49
TOTAL	1.066	129	37	166

3. Distribución del gasto y número de alumnos y alumnas beneficiarias por nivel educativo

NIVEL EDUCATIVO	ALUMNADO	IMPORTE	%
Ed. Infantil	17	51.869,10	1,29%
Ed. Primaria	45	88.873,94	2,21%
Ed. Infantil NEE	45	230.315,74	5,72%
Ed. Primaria NEE	286	1.542.895,88	38,32%
ESO	48	140.254,01	3,48%
Bachillerato	6	14.098,97	0,35%
AAT	296	539.636,98	13,40%
FP Grado Medio	8	15.827,11	0,39%
FP Grado Superior	5	25.615,20	0,64%
Ed. Secundaria NEE	286	1.358.066,58	33,73%
FP Básica	24	18.670,89	0,46%
TOTAL	1.066	4.026.124,40	

4. Ejecución presupuestaria e impacto social

Se ha ejecutado más importe que el presupuestado inicialmente puesto que las necesidades han sido mayores que las previstas. Esto ha sido así ya que no se contemplaron todas las nuevas aulas estables para alumnado con necesidades educativas especiales, que se abrieron al inicio del curso 2021-22.

El impacto social de la convocatoria es significativo en la economía de las familias cuyos hijos o hijas deben desplazarse para acudir a los centros educativos más adecuados a sus necesidades educativas especiales, a menudo aulas estables o aulas de aprendizaje de tareas.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº de alumnos y alumnas:	974	1.066
Alumnado de centros públicos	423	458
Alumnado de centros concertados	551	608
Nº de centros:	151	166
Centros públicos	122	129
Centros concertados	29	37
Gasto (€)	3.773.000,00	4.026.124,40



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a centros privados para la impartición de ciclos formativos de formación profesional en la modalidad de oferta parcial

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 25 de mayo de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para la oferta parcial de Formación Profesional en el curso 2021-2022 a los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que impartan enseñanzas de Formación Profesional.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 25 de mayo de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para la oferta parcial de Formación Profesional en el curso 2021-2022 a los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que impartan enseñanzas de Formación Profesional.

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2021, del Director de Planificación y Organización, por la que se resuelve financiar a centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco para la impartición de ciclos formativos de Formación Profesional en la modalidad de oferta parcial del ámbito industrial.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas a centros privados para la impartición de Ciclos Formativos de Formación Profesional en la modalidad de oferta parcial. Los objetivos previstos para la convocatoria 2021-22 se concretaron en la impartición de 80 módulos de ciclos formativos en la modalidad de oferta parcial en centros privados, 1.150 matriculaciones en dichos módulos y un grado de cobertura de la subvención (módulos concedidos/módulos solicitados) del 41%.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Por medio de esta convocatoria se otorgaron ayudas económicas a 6 centros privados concertados, para financiar la impartición en oferta parcial de 34 módulos correspondientes a ciclos formativos del ámbito industrial, y a otros dos centros para financiar la impartición en oferta parcial de 13 módulos correspondientes a ciclos formativos del ámbito de servicios y otros. Los ciclos formativos financiados del ámbito industrial pertenecen a las familias de Instalación y Mantenimiento, Energía y Agua, Madera, Mueble y Corcho, y Textil, Confección y Piel. Por otro lado, los ciclos formativos financiados del ámbito servicios y otros pertenecen a las familias de Estética y Belleza y Sanidad. Estas familias profesionales están entre las que mayor índice de inserción laboral presentan.



El número total de módulos profesionales impartidos en la modalidad de oferta parcial, en los centros privados concertados autorizados para ello, ha sido de 103 módulos, de los cuales se han subvencionado con esta convocatoria 47. El número de matriculaciones ha sido de 1.010 matriculaciones en centros privados-concertados, de los cuales 856 se han matriculado en los módulos subvencionados en esta convocatoria. El grado de cobertura (módulos concedidos/módulos solicitados) en los centros privados-concertados ha sido de 47,57%. Por lo tanto, se ha llegado a cumplir la previsión contenida en el programa presupuestario en dos de los tres indicadores del Plan Estratégico de Subvenciones. En ese tercer indicador, se ha cumplido la previsión en un 88%.

En cuanto a la dotación presupuestaria de la convocatoria, la misma ha ascendido a 526.000 euros, de los que 236.700 euros correspondían a créditos de pago para 2021 y 289.300 euros a créditos de compromiso para 2022. La convocatoria se resolvió por 523.320 euros (99,49 % de la dotación presupuestaria de la convocatoria). El primer pago de la convocatoria (45%), ejecutado en 2021, fue de 235.494 euros. El segundo pago por la cantidad restante, se ejecutará con cargo al presupuesto del ejercicio 2022.

El impacto social de estas convocatorias se centra en que a través de esta modalidad de oferta parcial se flexibilizan las condiciones para cursar formación profesional específica para las personas adultas y así mejoran sus cualificaciones profesionales y, en su caso, obtienen el título correspondiente.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº de módulos ofertados en centros privados	80	103
Nº de matrículas en oferta parcial en centros privados	1.150	1.010
Grado de cobertura (módulos concedidos/módulos solicitados) en centros privados concertados	41%	47,57%



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones destinadas a financiar la adquisición o el arrendamiento de maquinaria y/o equipamiento dirigidas a centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 9 de noviembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones, para la adquisición o arrendamiento de maquinaria y/o equipamiento dirigidas a centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 9 de noviembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones, para la adquisición o arrendamiento de maquinaria y/o equipamiento dirigidas a centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2021, del Viceconsejero de Formación Profesional, por la que se conceden las subvenciones convocadas por la Orden de 9 de noviembre de 2021, del Consejero de Educación, para la adquisición o arrendamiento de maquinaria y/o equipamiento dirigidas a centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de la presente Orden convocar procedimiento de concesión de subvenciones para la financiación de la adquisición o cuotas de arrendamiento de maquinaria y/o equipamiento, así como gastos de instalación derivados de la misma maquinaria y/o equipamiento, diferenciados según dos ámbitos de actuación:

- **Ámbito 1:** destinado con carácter general a los centros privados concertados que imparten ciclos de Formación Profesional implantados en la modalidad presencial completa, para la actualización de maquinaria y/o equipamiento específico establecido para cada ciclo formativo y para la adecuación de espacios que permita implementar metodologías y herramientas innovadoras de aprendizaje.
- **Ámbito 2:** destinado a los centros integrados privados concertados que imparten ciclos de Formación Profesional implantados en la modalidad presencial completa, para la respuesta a los retos de los entornos 4.0 e implementación de los planes de transformación digital y sostenibilidad de la formación profesional.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En el primer ámbito de actuación han solicitado subvención 53 de las 79 personas físicas o jurídicas (titulares en total de 85 centros privados concertados que imparten durante el curso 2020-21 algún ciclo



de Formación Profesional en la modalidad presencial completa) que podían solicitarla. En el caso del ámbito 2, han solicitado subvención 19 de las 20 las personas físicas o jurídicas que podían solicitarla.

En el ámbito 1, por vez primera, han sido subvencionables todos los ciclos formativos de todas las familias profesionales. Esto abrió la posibilidad de solicitar la subvención a todas las personas físicas o jurídicas titulares de algún centro privado concertado que imparta FP en la modalidad presencial completa en el curso 2020-21, solicitándola finalmente el 67% de los centros que podían ser beneficiarios. Debido a este motivo, el resultado real de este indicador es inferior a lo inicialmente previsto, pero refleja una participación muy alta, llegando a ser del 95% en el caso del ámbito 2. Esto demuestra el gran interés que tienen los centros privados concertados en la obtención de esta subvención.

En cuanto a los dos siguientes indicadores, podemos ver cómo en ambos indicadores los datos reales aportados por los centros han sido algo inferiores a las magnitudes utilizadas. Esto es debido a que, tal y como se ha señalado anteriormente, por vez primera se ha abierto la posibilidad a que soliciten la ayuda del ámbito 1 todos los centros que imparten algún ciclo de FP, situación no prevista inicialmente y que ha hecho que el porcentaje de participación haya sido algo inferior. Como conclusión, podemos afirmar que el porcentaje de ciclos que incorpora los equipamientos subvencionados, teniendo en cuenta todos los ciclos que podían incorporar los mismos, ha sido del 63%. Asimismo, de entre todo el alumnado potencial que se podía beneficiar de los equipamientos subvencionados, se ha beneficiado el 65%. Aunque los datos reales obtenidos en estos indicadores han sido algo inferiores a los previstos, se considera que los resultados alcanzados son buenos, y se espera poder aumentar el resultado de los mismos en la convocatoria de 2022.

En cuanto al grado de cobertura de la subvención, la misma ha cubierto el 46,21%, del total concedido y solicitado para los dos ámbitos de actuación. El grado de cobertura del ámbito 1 ha sido del 37,77%, mientras que el grado de cobertura del ámbito 2 ha sido del 55,28%. Por lo tanto, el grado de cobertura final se ha acercado mucho a lo inicialmente previsto en el PES 2021.

La cantidad total destinada a subvencionar la maquinaria y/o equipamientos objeto de esta convocatoria ha sido de 2.918.106 euros. La ejecución final, tras las minoraciones realizadas, ha sido de 2.918.004,03 euros (99,99 % del total de la dotación).

La subvención está permitiendo a los centros beneficiarios, por un lado, adquirir el equipamiento actualizado necesario para implantar entornos, herramientas y metodologías de aprendizaje acordes al nuevo Modelo Combinado de Formación Profesional, así como el desarrollo de proyectos vinculados a los ámbitos estratégicos del aprendizaje, la internacionalización y la mejora continua, mejorando de esta manera la competitividad y empleabilidad en el País Vasco. Por otro lado, esta convocatoria ha permitido a los centros concertados de FP responder a las necesidades actuales que exige la transformación del concepto de sociedad hacia un modelo basado en gran medida en la tecnología, la conectividad y la digitalización, gracias a la adquisición o arrendamiento de maquinaria y equipamiento que les ha permitido incorporar las tecnologías avanzadas de los entornos 4.0.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
% de centros que pudiendo solicitar la subvención, la solicitan.	83%	72%
% de ciclos que pudiendo optar a la subvención, la obtienen.	82%	63%
% de alumnado matriculado en los ciclos formativos que, pudiendo optar a la subvención, se benefician de ella.	84%	65%
Grado de cobertura (concedido/solicitado)	48%	46%



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones para desarrollar programas de formación profesional dual en régimen de alternancia en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten ciclos formativos de Formación Profesional

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 7 de septiembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para desarrollar programas de Formación Profesional Dual en Régimen de Alternancia en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten ciclos formativos de Formación Profesional correspondientes al curso 2021-2022.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

ORDEN de 7 de septiembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para desarrollar programas de Formación Profesional Dual en Régimen de Alternancia en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten ciclos formativos de Formación Profesional correspondientes al curso 2021-2022.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2021, del Viceconsejero de Formación Profesional, por la que se conceden subvenciones para desarrollar programas de Formación Profesional Dual en Régimen de Alternancia, en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten ciclos formativos de Formación Profesional correspondientes al curso 2021-2022.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente Orden es la concesión de subvenciones para la financiación de gastos vinculados al desarrollo de tareas de tutorización del alumnado de formación profesional dual en régimen de alternancia dirigidos a la obtención de un título de formación profesional, a través de un proceso de aprendizaje desarrollado en alternancia entre el centro de formación y la empresa durante el curso 2021-22, y autorizados por resolución del Viceconsejero de Formación Profesional.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

De 85 centros concertados que cuentan con alumnado que puede cursar la modalidad Dual, 51 de ellos tiene alumnado cursando esta modalidad. Con la presente convocatoria se ha subvencionado a los 51 centros, y en esos 51 centros subvencionados se han beneficiado en la realización de proyectos de formación dual en régimen de alternancia para la obtención de un título de Formación Profesional, 18 familias profesionales y 750 alumnos y alumnas. Esto supone que el 100% de los centros concertados que tienen alumnado cursando la modalidad dual en el curso 2021-22 han solicitado y recibido la subvención, siendo así mismo del 100% el grado de cobertura (planes concedidos/planes solicitados) de la subvención. Al mismo tiempo, esto significa que el 100% del alumnado que está cursando el ciclo en la modalidad dual se ha beneficiado de la subvención.



Por otro lado, el porcentaje de ciclos del ámbito industrial que tienen alumnado cursando el ciclo en la modalidad dual asciende al 63%, y el de los ciclos del ámbito servicios asciende al 60%. El alumnado que cursa el ciclo en la modalidad dual, tiene una inserción laboral del 80%, en el momento de finalizar el ciclo.

La cantidad total destinada a esta convocatoria ha ascendido a 627.900 euros y se ha resuelto en su totalidad. El primer pago de la convocatoria (65 %), ejecutado en 2021, fue de 408.135 euros. El segundo pago, por la cantidad restante (219.765 euros) se ejecutará con cargo al presupuesto del ejercicio 2022, una vez presentada por la entidad beneficiaria la documentación acreditativa de la efectiva realización de las actuaciones subvencionadas.

Su utilidad e impacto social se centra tanto en el alumnado de la formación reglada, de cara a facilitar su incorporación al mercado de trabajo, como en las personas que participan en los programas de formación continua y ocupacional.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
% de ciclos profesionales del ámbito industrial que tienen alumnado cursando el ciclo en la modalidad dual.	60%	63%
% de ciclos profesionales del ámbito servicios que tienen alumnado cursando el ciclo en la modalidad dual.	50%	60%
% de inserción laboral, en el momento de finalizar el ciclo, del alumnado que cursa el ciclo en la modalidad dual.	70%	80%



1.- Título Programa Subvencional

Becas de estancia en la empresa para el alumnado de formación profesional que curse el módulo de FCT durante el periodo septiembre-marzo, en el curso académico 2021-2022

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 7 de septiembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas de estancia en la empresa, para el alumnado de formación profesional que curse el módulo de FCT durante el periodo septiembre-marzo, en el curso académico 2021-2022.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 7 de septiembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas de estancia en la empresa, para el alumnado de formación profesional que curse el módulo de FCT durante el periodo septiembre-marzo, en el curso académico 2021-2022.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2021, del Director de Planificación y Organización, por la que se conceden las becas reguladas por la Orden de 7 de septiembre de 2021, de estancia en la empresa, para alumnado de formación profesional que curse el módulo de Formación en Centro de Trabajo, durante el período septiembre-marzo, en el curso académico 2021-2022.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto es convocar becas de estancia en la empresa, para el alumnado de formación profesional que curse el módulo de FCT durante el periodo septiembre-marzo, en el curso académico 2021-22 y sea evaluado en marzo de 2022.

El periodo subvencionable de la estancia en la empresa es de uno a tres meses y se desarrolla tras la realización del módulo FCT.

El número de becas a conceder ha sido de 493, con un importe total máximo por beneficiario de 1.800 euros netos. Cada beca está sujeta al régimen de cotización del Régimen General de la Seguridad Social.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

De las 493 becas convocadas se concedieron 383, mediante la Resolución de 9 de diciembre de 2021 del Director de Planificación y Organización. En total, se recibieron 493 solicitudes, de las cuales 11 de ellas fueron denegadas. Se han concedido 11 becas menos que en la pasada convocatoria. En caso de que se mantenga la dotación económica en el Plan de Empleo, se seguirá trabajando para conseguir aumentar el colectivo que pueda ser beneficiario. En cuanto a la inserción laboral en el momento de finalizar el ciclo del alumnado que ha disfrutado de la beca, la previsión que se hizo fue del 50%. Todavía no es posible ofrecer el dato real de este indicador, puesto que parte del alumnado aún no ha finalizado su estancia en la empresa.



En cuanto a la ejecución presupuestaria, se ha abonado el 80% de la totalidad de la beca (1.440 euros/beca) tras la finalización de la FCT, por un importe total de 433.800 euros con cargo al presupuesto del ejercicio 2021 y 13.360 euros con cargo al presupuesto de 2022. El 20% restante (360 euros/beca), así como los pagos a la Seguridad Social, se ejecutará con cargo al presupuesto de 2022.

En cuanto a su utilidad e impacto social, las nuevas generaciones necesitarán adquirir un amplio espectro de competencias, actitudes y experiencias tanto en el centro formativo como en el centro de trabajo y es a través del reto social donde se estimula el desarrollo de estas competencias fomentando tanto el pensamiento crítico como constructivo. La práctica en la empresa es un factor clave para esta interiorización y, en este contexto, el módulo de Formación en centro de trabajo constituye un espacio donde confluyen, se desarrollan y validan competencias profesionales y humanas. Por ello, para acceder con éxito a los nuevos puestos de trabajo, las personas deberán contar con capacidades que les permitan estar continuamente adaptándose. Las capacidades de adaptación, de autogestión y de adquirir continuamente nuevos conocimientos en muy poco tiempo hace que la estancia en la empresa sea un factor clave e imprescindible.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº becas convocadas	493	383
Inserción laboral, en el momento de finalizar el ciclo, del alumnado que ha disfrutado de la beca.	50%	



1.- Título Programa Subvencional

Formación del profesorado IKPP

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 22 de junio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a los centros docentes privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional para la realización de actividades de formación del profesorado.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

ORDEN de 22 de junio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a los centros docentes privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional para la realización de actividades de formación del profesorado durante el curso 2021-2022.

RESOLUCIÓN de 14 septiembre de 2021, del Viceconsejero de Formación Profesional, por la que se otorgan subvenciones a los Centros Docentes Privados Concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional para la realización de Actividades de Formación a desarrollar durante el Curso 2021-2022.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Los planes de formación permanente del profesorado de formación profesional presentan propuestas de formación para garantizar la competencia del profesorado y abren cauces suficientes para facilitar la formación de acuerdo a las demandas formuladas por el propio profesorado.

Objetivos:

- Se impulsarán prioritariamente las actividades de formación enfocadas en los ámbitos de digitalización y sostenibilidad.
- Programas de especialización profesional, la orientación profesional, la aplicación de metodologías activo-colaborativas, así como la cultura Steam, la utilización de tecnologías avanzadas en dichos procesos y aquellas acciones que refuercen la cultura del emprendizaje en el profesorado de cualquier especialidad, así como la capacidad creativa, la innovación y el pensamiento constructivo. Asimismo, serán prioritarias las actividades encaminadas a incorporar la perspectiva de género.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El compromiso presupuestario para la convocatoria 2021-22 también ha sido de 169.600 euros y fue resuelta por un importe total de 162.537,50 euros.

En la convocatoria 2021 se subvencionaron:

Centros subvencionados	23
Número de proyectos	71



Profesorado participante 792

En estos momentos no disponemos de los datos finales de la convocatoria 2021 porque todavía no están cerrados los diferentes proyectos financiados.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Centros subvencionados	25	23
Profesorado participante	650	792



1.- Título Programa Subvencional

Aprendizaje a lo largo de la vida 2021

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 15 de junio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se realiza para el corriente año 2021 la convocatoria de las ayudas previstas en el Decreto 118/2019, de 23 de julio, por el que se regulan ayudas para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 15 de junio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se realiza para el corriente año 2021 la convocatoria de las ayudas previstas en el Decreto 118/2019, de 23 de julio, por el que se regulan ayudas para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Ayudas para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida (2021)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Esta Orden se dicta en el marco del Decreto 118/2019, de 23 de julio, por el que se regulan ayudas para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Las ayudas que dicho Decreto regula pretenden impulsar actividades que contribuyan a alcanzar los objetivos estratégicos del marco para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación («ET 2020»), así como a hacer realidad una cultura de aprendizaje a lo largo de la vida, a mejorar la calidad y la eficacia de los sistemas de educación y formación y a promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa.

El artículo 4 de dicho Decreto establece tres tipos de actividades que podrán ser objeto de financiación:

- a) Actividades específicas de formación, diseñadas y planificadas para dar respuesta a las necesidades formativas de un colectivo concreto de personas previamente identificadas y cuantificadas, excluidas aquellas actividades vinculadas a certificados de profesionalidad, en el marco de la formación para el empleo y, por tanto, puedan ser objeto de financiación a través de las convocatorias de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.
- b) Servicios de mediación de aprendizaje que desarrollen las funciones que se establecen en el artículo 5. Con cargo a las ayudas reguladas en el presente Decreto solo podrá obtenerse financiación para un único servicio de mediación por zona, de alcance municipal o comarcal.
- c) Proyectos de experimentación sobre elaboración de objetos de aprendizaje de contenidos abiertos dirigidos fundamentalmente a personas con baja cualificación, nuevas metodologías de formación-aprendizaje, transferencia intergeneracional del conocimiento, remoción de los obstáculos para acercar la formación y potenciar el aprendizaje o cualquier otro aspecto del ámbito del aprendizaje a lo largo de la vida.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Las cuantías disponibles para cada tipo de actividad han sido las siguientes:

- a.- Actividades específicas de formación: 235.000,00 euros.
- b.- Servicios de mediación de aprendizaje: 595.000,00 euros.
- c.- Proyectos de experimentación: 100.000,00 euros.

Así, el compromiso presupuestario para la convocatoria 2021-22 fue de 930.000 euros y fue resuelta por el importe total.

En la convocatoria 2021 se subvencionaron 43 proyectos presentados por 22 entidades:

- Actividades específicas de formación 19 proyectos
- Servicios de mediación de aprendizaje 19 proyectos
- Proyectos de experimentación 5 proyectos

En estos momentos no disponemos de datos de la convocatoria 2021 porque todavía no están cerrados los diferentes proyectos financiados.

Con respecto a la convocatoria 2020, el número de personas atendidas fue:

- Actividades específicas de formación 1.058 personas
- Servicios de mediación de aprendizaje 7.141 personas (4.343 de modo presencial + 2.798 de modo no presencial).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº de proyectos de formación	25	19
Nº de personas atendidas en actividades de formación	600	1.058
Nº de servicios de mediación de aprendizaje	15	19
Nº de personas atendidas en los servicios de mediación	5.000	7.141
Nº de proyectos de experimentación	5	5



1.- Título Programa Subvencional

ERASMUS + 2021

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 27 de julio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas económicas para organizar y desarrollar las acciones KA1 de movilidad para profesorado y alumnado de Formación Profesional, dentro del marco del Programa Erasmus+.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 27 de julio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas económicas para organizar y desarrollar las acciones KA1 de movilidad para profesorado y alumnado de Formación Profesional, dentro del marco del Programa Erasmus+.

Ayudas económicas para organizar y desarrollar las acciones KA1 de movilidad para profesorado y alumnado de Formación Profesional, dentro del marco del Programa ERASMUS+ (2021-2022)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Programa de Erasmus+ es un programa de acción comunitario que tiene como objetivo atender a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todas las personas participantes en la educación y Formación Profesional, así como de las instituciones y organizaciones que imparten o facilitan esta educación y formación.

Dado que la financiación comunitaria no alcanza el 100% del presupuesto de la acción, las ayudas económicas que se obtengan a través de esta convocatoria sirven para cubrir el porcentaje del presupuesto que no cubra la financiación comunitaria.

Se cofinancian las siguientes movilidades:

1. Proyectos KA1 correspondientes a Formación Profesional grado superior: movilidades tanto de alumnado como de profesorado.
2. Resto de proyectos KA1 de Formación Profesional que no se corresponden con grado superior: únicamente las movilidades de personal docente.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

- En el curso 2020-21 el crédito presupuestario fue de 650.000 euros y fue resuelto en su totalidad.

Sin embargo, la situación real no tuvo nada que ver con la prevista. Los efectos de la pandemia persistieron de tal forma que, aunque las solicitudes de ayuda fueron muy numerosas, no se realizaron movilidades, renunciando por ello la totalidad de las entidades solicitantes a la ayuda solicitada.



- En el curso 2021-22 el crédito presupuestario es de 700.000 euros y también se resuelve por el importe total.

En esta convocatoria 2021 se ha producido una explosión de solicitudes de cofinanciación por acumulación de proyectos aprobados en 2020 y no realizados más los correspondientes a 2021 iniciados en este curso escolar. Conocemos el número de proyectos solicitados, pero no el de movilizaciones realizadas. Este último dato no se sabe hasta finalizar el curso escolar y analizar los informes presentados por las entidades solicitantes.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Proyectos centros públicos	20	61
Proyectos centros privados	50	36
Movilizaciones centros públicos	520	—
Movilizaciones centros privados	600	—



1.- Título Programa Subvencional

Programa de refuerzo de lengua extranjera

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de septiembre de 2021, del Consejero de Educación por la que se convocan subvenciones para el programa de refuerzo de lengua extranjera durante el curso académico 2021-2022, en centros privados concertados, que imparten ciclos formativos.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 28 de septiembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para el programa de refuerzo de lengua extranjera durante el curso académico 2021-2022, en centros privados concertados, que imparten ciclos formativos.

Ayudas del programa de refuerzo de lengua extranjera en centros privados concertados que imparten ciclos formativos (2021-2022).

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las lenguas son clave para mejorar la empleabilidad y la movilidad del alumnado, ya que las empresas demandan actuar en mercados globalizados.

Se subraya la importancia de reforzar los sistemas que contribuyan al aprendizaje de las lenguas y a la mejora de las competencias lingüísticas de toda la ciudadanía, y en particular del alumnado dedicado a la formación, con el objetivo de reforzar la dimensión europea, la empleabilidad y la movilidad.

En definitiva, se impulsa un conjunto de iniciativas encaminadas a mejorar la competencia en lenguas extranjeras del alumnado de la Comunidad Autónoma Vasca.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En la convocatoria 2020-21 se ejecutaron 46.150 euros de los 80.000 euros y se obtuvieron los siguientes resultados:

10 cursos de idiomas

12 grupos

152 alumnado participante

Tras la resolución de la convocatoria 2021-22, en un primer momento se han ejecutado 68.075,00 euros del presupuesto asignado de 100.000 euros.

Aunque los siguientes datos no son definitivos porque no están cerrados los diferentes proyectos financiados, por ahora, estos son los que disponemos:

10 cursos de idiomas



17 grupos

239 alumnado participante

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Centros Privados	15	17
Alumnado participante	250	239



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones para la realización de proyectos de innovación y emprendimiento

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 13 de abril de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos de innovación y emprendimiento a desarrollar en el curso 2021-2022, en centros concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional alineados con la estrategia definida en el V Plan Vasco de Formación Profesional, en el Plan Integral de Digitalización Sostenible y Sistemas Inteligentes en el Sistema Educativo Vasco, y en el Plan Integral para una Transición Verde en la Formación Profesional vasca, capacitación de las personas y apoyo a la competitividad sostenible de las Pymes.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 13 de abril de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos de innovación y emprendimiento a desarrollar en el curso 2021-2022, en centros concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional alineados con la estrategia definida en el V Plan Vasco de Formación Profesional, en el Plan Integral de Digitalización Sostenible y Sistemas Inteligentes en el Sistema Educativo Vasco, y en el Plan Integral para una Transición Verde en la Formación Profesional vasca, capacitación de las personas y apoyo a la competitividad sostenible de las Pymes.

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2021, del Viceconsejero de Formación Profesional, por la que se conceden las subvenciones reguladas en la Orden de 13 de abril de 2021, del Consejero de Educación, para la realización de proyectos de innovación y emprendimiento a desarrollar en el curso 2021-2022, en centros concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional alineados con la estrategia definida en el V Plan Vasco de Formación Profesional, en el Plan Integral de Digitalización Sostenible y Sistemas Inteligentes en el Sistema Educativo Vasco, y en el Plan Integral para una Transición Verde en la Formación Profesional vasca, capacitación de las personas y apoyo a la competitividad sostenible de las Pymes.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La Viceconsejería de Formación Profesional, en su impulso para el despliegue efectivo del V Plan Vasco de Formación Profesional como instrumento que debe guiar las transformaciones del Sistema Vasco de Formación Profesional, convoca a los centros privados concertados para que, a través de su profesorado, participen en actividades y proyectos que refuercen las competencias del mismo dirigidas a dar respuesta a entornos tecnológicamente muy avanzados; fomenten la participación de la Formación Profesional en el apoyo a empresas, en especial a pymes, y consigan ampliar la cobertura ofrecida a las mismas; generen desde la Formación Profesional una respuesta sistemática a la diversidad de necesidades tecnológicas; y actualicen y alineen las prioridades tecnológicas con la estrategia de innovación de Euskadi a través del establecimiento de herramientas sistemáticas.



Para el curso 2021-22, los proyectos de innovación sujetos a subvención deben diseñarse en función de las líneas de actuación identificadas como estratégicas en el PCTI Euskadi 2020.

Los proyectos susceptibles de ser objeto de las subvenciones previstas en esta convocatoria deberán estar alineados con la estrategia de especialización inteligente definida tanto en el V Plan Vasco de Formación Profesional, así como en planes enmarcados dentro de las iniciativas de Planificación Estratégica de la Acción de Gobierno y relacionados a su vez con la Agenda Euskadi Basque Country 2030, en el Plan integral de digitalización sostenible y sistemas inteligentes en el sistema educativo vasco, y en el Plan integral para una transición verde en la formación profesional vasca, capacitación de las personas y apoyo a la competitividad sostenible de las pymes.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El compromiso presupuestario para la convocatoria 2021-22 es de 770.000 euros y fue resuelta por 769.999,53 euros.

Los resultados alcanzados se indican en el siguiente apartado.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
% de centros concertados que participan en la convocatoria	40%	37,17%
% de centros concertados que obtienen la subvención	70%	68,96%
% de los que se incorporan a una iniciativa ya en desarrollo	25%	___ *
Nº de centros beneficiarios de los productos obtenidos mediante los proyectos de innovación subvencionados	60%	___ *

* Este dato se obtendrá tras la finalización de las actividades y la presentación de la memoria final por parte de las personas beneficiarias de la subvención.



1.- Título Programa Subvencional

Líneas de actuación 2021

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 11 de mayo de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo, en el curso escolar 2021-2022, de las líneas de actuación de los ámbitos estratégicos en el despliegue del V Plan Vasco de la Formación Profesional, del Plan Integral de Digitalización Sostenible y Sistemas Inteligentes en el Sistema Educativo Vasco, y del Plan Integral para una Transición Verde en la formación profesional vasca, capacitación de las personas y apoyo a la competitividad sostenible de las Pymes, dirigidas a los centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 11 de mayo de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo, en el curso escolar 2021-2022, de las líneas de actuación de los ámbitos estratégicos en el despliegue del V Plan Vasco de la Formación Profesional, del Plan Integral de Digitalización Sostenible y Sistemas Inteligentes en el Sistema Educativo Vasco, y del Plan Integral para una Transición Verde en la formación profesional vasca, capacitación de las personas y apoyo a la competitividad sostenible de las PYMEs, dirigidas a los centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

Líneas de actuación de los ámbitos estratégicos en el despliegue del v plan vasco de la formación profesional (2021-2022). Resolución provisional.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Anualmente se convocan ayudas para los centros educativos concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional para llevar a cabo actividades complementarias de mejora del sistema educativo, vinculadas prioritariamente a los siguientes ámbitos estratégicos: formación integrada, innovación aplicada, emprendimiento activo y nuevo modelo de Centros de Formación Profesional.

La finalidad de la convocatoria es incentivar la participación de los centros concertados, financiando al personal docente que participe en las actividades definidas en la misma, contribuyendo al despliegue del V Plan Vasco de Formación Profesional y a la consecución de los objetivos para cada ámbito estratégico definidos en el mismo.

Diferencias entre la Orden de proyectos y la de actividades: ambas órdenes dan respuesta a los retos del sistema combinado de Formación Profesional

A.- Orden de líneas de actuación

- Proyectos de innovación metodológica (Servicios, TKgune, Urratsbat) a nivel interno de funcionamiento de Formación Profesional.



- Desde la Viceconsejería de Formación Profesional se proponen actividades y los centros concertados que imparten ciclos de Formación Profesional, se apuntan a ellas para participar.
- Las actividades a desarrollar están definidas: metodológicas, servicios a empresas, emprendizaje, gestión de centros.

B.- Orden de Proyectos de innovación y emprendimiento

- Proyectos del ámbito tecnológico ligados a entornos productivos.
- Desde la Viceconsejería de Formación Profesional se priorizan algunos proyectos alineados con el V Plan Vasco de Formación Profesional, pero ello no es óbice para que cada centro presente proyectos que pueden estar o no ligados a los priorizados por la Viceconsejería de Formación Profesional, siempre que estén alineados con la Estrategia de la Acción de Gobierno.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El compromiso presupuestario para la convocatoria 2021-22 es de 2.145.800 euros y fue resuelta por un importe de 2.145.600 euros.

Los resultados alcanzados se indican en el siguiente apartado.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
% de centros concertados que participan en la convocatoria	50%	43,58%
% de centros concertados que obtienen la subvención	90%	93,10%
Nº de docentes que participan en las actividades	90	152
% de los que han desarrollado un producto transferible	70%	___*
Nº de centros beneficiarios de los productos obtenidos	50	___*

* Este dato se obtendrá tras la finalización de las actividades y la presentación de la memoria final por parte de las personas beneficiarias de la subvención.



1.- Título Programa Subvencional

Cultura emprendedora

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 6 de julio de 2021, del consejero de educación, por la que se convocan ayudas para el fomento de la cultura emprendedora entre el alumnado de formación profesional, en el curso académico 2021-2022.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 6 de julio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para el fomento de la cultura emprendedora entre el alumnado de formación profesional, en el curso académico 2021-2022.

Ayudas para el fomento de la cultura emprendedora entre el alumnado que esté cursando 2º de un ciclo formativo de Grado Medio o de Grado Superior de Formación Profesional durante el curso 2021-2022.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se pretende impulsar iniciativas en relación con el fomento de la cultura emprendedora, siendo una de las actividades clave la realización de proyectos de simulación empresariales por parte del alumnado. Así, el alumnado tiene la oportunidad de desarrollar diferentes competencias para ser buenas y buenos profesionales, empleables, personas activas y emprendedoras o intraemprendedoras que puedan enfrentarse al cambiante e inestable mercado laboral, e incluso sensibilizarles para que el autoempleo sea una opción más.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Los proyectos presentados correspondieron a 15 centros diferentes, de los que 14 recibieron ayuda económica y uno fue rechazado.

La convocatoria en el ejercicio 2021-22 ha contado con una dotación presupuestaria de 116.000,00 euros, y su resolución ha supuesto el 100% de este presupuesto. 7 han sido los centros que se quedaron sin ayuda por haberse agotado el crédito disponible.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº de centros privados subvencionados	15	15
Alumnado participante de 2º curso	400	915



1.- Título Programa Subvencional

Becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de julio de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se convocan becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el año académico 2020-2021, y ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte de estudiantes con especiales dificultades de movilidad (BOPV nº 165 de 24 de agosto de 2020).

ORDEN de 1 de junio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el año académico 2021-2022, y ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte de estudiantes con discapacidad física o psíquica y especiales dificultades de movilidad (BOPV Nº 128 de 30 de junio de 2021).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 28 de julio de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se convocan becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el año académico 2020-2021, y ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte de estudiantes con especiales dificultades de movilidad.

ORDEN de 1 de junio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el año académico 2021-2022, y ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte de estudiantes con discapacidad física o psíquica y especiales dificultades de movilidad.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Beca de carácter general: convocatoria de becas universitarias de ayudas al estudio dirigidas a estudiantes con vecindad administrativa en el País Vasco que realizan sus estudios universitarios oficiales (incluidos los másteres universitarios) y estudios superiores no universitarios, en centros ubicados en esta Comunidad Autónoma o en cualquier otro lugar del Estado. El objetivo es garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la enseñanza universitaria, mediante un sistema de ayudas de distintos tipos en función de la renta y situación de los solicitantes. La convocatoria establece una serie de requisitos económicos, relativos a renta y patrimonio familiar, y académicos para la obtención de la beca.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Beca de carácter general: los resultados finales de la convocatoria de ayudas para el curso 2020-21, son los siguientes:

Nº solicitudes presentadas: 18.791

Nº de becas concedidas: 11.368



Nº de solicitudes denegadas:	7.650
Número de ayudas por componentes de becas concedidas:	
Precios públicos de los servicios de enseñanza (matrícula):	11.368
Cuantía complementaria ligada al apoyo al aprendizaje:	11.020
Cuantía complementaria ligada al desplazamiento interurbano:	5.539
Cuantía básica ligada a la residencia:	2.821
Cuantía básica ligada a la renta:	278
Cuantía básica ligada al aprovechamiento académico:	7.029

La presente convocatoria posibilita el acceso a la educación universitaria a los ciudadanos con vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma con bajos recursos económicos, siempre y cuando obtengan un cierto aprovechamiento académico.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Becas concedidas	11.300	10.652



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas al transporte de universitarios con especiales dificultades de movilidad

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 1 de junio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el año académico 2021-2022, y ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte de estudiantes con discapacidad física o psíquica y especiales dificultades de movilidad.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 1 de junio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el año académico 2021-2022, y ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte de estudiantes con discapacidad física o psíquica y especiales dificultades de movilidad.

Resolución de ayudas para gastos de transporte de los estudiantes con especiales dificultades de movilidad (curso 2021-2022).

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La ayuda para el transporte de universitarios con especiales dificultades de movilidad pretende hacer efectivo el acceso a la universidad en condiciones de igualdad, de modo que el elevado coste del transporte adaptado no sea un impedimento añadido. Para obtener la ayuda hay que acreditar un porcentaje mínimo de minusvalía acreditado por la Diputación Foral correspondiente.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Los resultados finales de la convocatoria de ayudas al transporte para estudiantes con especiales dificultades de movilidad para el curso 2021-22 son los siguientes:

Se han presentado 11 solicitudes, de las cuales 8 se han concedido y 3 denegado.

Utilidad e impacto social: Facilita a los estudiantes universitarios vascos con discapacidad el transporte al centro universitario de la CAPV de modo que el sobrecoste del transporte adaptado no sea un impedimento para la realización de los estudios superiores.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº solicitudes concedidas	10	8



1.- Título Programa Subvencional

Becas complementarias programas de movilidad de carácter internacional

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 24 de noviembre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a las universidades, centros superiores de enseñanzas artísticas y deportivas ubicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco con programas de movilidad de carácter internacional de estudiantes en el curso 2020-2021.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 24 de noviembre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a las universidades, centros superiores de enseñanzas artísticas y deportivas ubicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco con programas de movilidad de carácter internacional de estudiantes en el curso 2020-2021.

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2021, de la Directora de Política y Coordinación Universitaria, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas a las universidades y centros superiores de enseñanzas artísticas y deportivas, ubicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco, con programas de movilidad de carácter internacional de estudiantes en el curso 2020-2021.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocatoria de subvenciones a las universidades y centros superiores de enseñanzas artísticas y deportivas ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco con programas de movilidad de carácter internacional de estudiantes. El objeto de la convocatoria es facilitar el acceso de las personas que participan en programas de movilidad internacional universitaria, reduciendo el obstáculo económico que pueda existir para el acogimiento a los citados programas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En la convocatoria para el curso 2020-21 se han presentado 6 solicitudes de ayuda y se ha concedido ayuda a todas ellas, subvencionándose de esta manera 1.112 movibilidades.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Entidades subvencionadas	6	6
Movibilidades de estudiantes	2.000	1.112



1.- Título Programa Subvencional

Becas Ikasiker de colaboración

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 22 de junio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas Ikasiker de colaboración para el curso 2021-2022 (BOPV nº 141, de 16 de julio de 2021).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 22 de junio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas Ikasiker de colaboración para el curso 2021-2022.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocatoria de becas Ikasiker de colaboración para estudiantes universitarios y universitarias con vecindad administrativa en el País Vasco, que deseen prestar su colaboración en régimen de compatibilidad con sus estudios en Grupos y Centros de Investigación reconocidos por el Gobierno Vasco y acreditados como agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, iniciándose así en tareas de investigación directamente vinculadas a los estudios que vienen cursando, en dos modalidades:

- a) Modalidad A (durante el curso académico): 165 becas
- b) Modalidad B (durante el periodo estival): 55 becas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La convocatoria de becas Ikasiker de colaboración 2021-22 tuvo un presupuesto total de 330.000 euros. La modalidad A fue resuelta el 30 de diciembre de 2021 y el importe total de adjudicación ascendió a 241.200 euros:

Nº solicitudes presentadas:	170
Nº de becas concedidas:	134
Nº de solicitudes denegadas:	36
Nº de renunciaciones:	2

La modalidad B fue resuelta el 3 de febrero de 2022 y el importe total de adjudicación ascendió a 25.200 euros.

Nº solicitudes presentadas:	58
Nº de becas concedidas:	42
Nº de solicitudes denegadas:	12
Nº de reservas:	4
Nº de renunciaciones:	0

Fomentar la labor investigadora de las personas que se encuentran matriculadas en un plan de estudios conducente a una titulación de Grado o Máster oficial universitario.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº de becas concedidas	220	176



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas para el programa predoctoral de formación de personal investigador no doctor

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 13 de julio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se establecen las bases de la convocatoria de las ayudas nuevas y renovaciones para el Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador no Doctor correspondiente al curso 2021-2022

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Nuevas General:

Ayudas nuevas para el Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador No Doctor correspondiente al curso 2021-2022.

NUEVAS - GENERAL -. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDA PREDOCTORAL

Renovaciones General:

Renovación de ayudas para el Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador No Doctor de las ayudas concedidas en la convocatoria 2021-2022. **RENOVACIONES. INVESTIGACIÓN GENERAL - Gobierno Vasco (euskadi.eus)**

RENOVACIONES -GENERAL-. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDA PREDOCTORAL

Nuevas Específica:

Ayudas nuevas para el Programa Predoctoral, de Formación de Personal Investigador No Doctor correspondiente al curso 2021-2022.

NUEVAS ESPECÍFICAS. RESOLUCIÓN CONCESIÓN DE AYUDAS

Renovaciones Específica:

Renovación de ayudas para el Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador No Doctor de las ayudas concedidas en la convocatoria 2021-2022.

RENOVACIONES -ESPECÍFICA-. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDA PREDOCTORAL

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de esta Orden es establecer las bases reguladoras y convocar para el curso 2021-22 las ayudas del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador no Doctor destinadas a la financiación de la investigación dirigida a la realización de una tesis doctoral. La convocatoria incluye tanto la concesión de nuevas ayudas como la renovación de las concedidas para el curso 2020-21.

El Programa pretende promover la formación de investigadores e investigadoras para la obtención del título de Doctor o Doctora y la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad dentro de un Programa de doctorado.



En la convocatoria de 2018 se estableció una línea específica de ayudas para la potenciación de la investigación en neutrónica y aceleración de partículas (Investigación Específica) que se ha mantenido, habiéndose incorporado una línea específica nueva, para el impulso a la investigación en Educación

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe total del Programa es de 8.993.312 euros.

Las concesiones tanto de las ayudas nuevas como de las renovaciones, se realizaron mediante las siguientes resoluciones del Viceconsejero de Universidades e Investigación:

Ayudas Nuevas de Investigación General: 10 de diciembre de 2021

Ayudas Nuevas de Investigación Específica: 10 de diciembre de 2021

Renovación de Ayudas Inv. General: 10 de diciembre de 2021

Renovación de Ayudas Inv. Específica: 10 de diciembre de 2021

Resultados alcanzados:	General	Específica
Nº de solicitudes nuevas	354	5
Nuevas concesiones	104	3
Nº de solicitudes renovantes	266	2
Renovaciones	265	2
Total Ayudas (nuevas+renovaciones)	369	5

Este programa de Formación de investigadores predoctorales, implantado desde hace años en el Departamento de Educación, es un pivote fundamental para la formación de capital humano especializado, de forma que contribuye a alimentar el número de personas que investiga en Euskadi, indicador estratégico de medición de la competitividad del Sistema Vasco de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Ayudas nuevas (General/Específica)	112	107
Ayudas renovadas General/Específica)	291	267



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas para el programa posdoctoral, de perfeccionamiento de personal investigador doctor

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 6 de julio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se regulan y convocan las ayudas nuevas y renovaciones para el Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor, correspondiente al curso 2021-2022.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Nuevas General:

Ayudas nuevas para el Programa Posdoctoral, de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor, correspondiente al curso 2021-2022. AYUDAS NUEVAS-INVESTIGACION GENERAL - Gobierno Vasco (euskadi.eus)

POSDOC 2021 NUEVAS GENERAL. RESOLUCIÓN CONCESIÓN DE AYUDAS-PLAZO DE RECURSO - Gobierno Vasco (euskadi.eus)

Renovaciones General:

Renovaciones para el Programa Posdoctoral, de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor, correspondiente al curso 2021-2022. RENOVACIONES. INVESTIGACIÓN GENERAL. - Gobierno Vasco (euskadi.eus)

POSDOC 2021 RENOVACIONES GENERALES. RESOLUCIÓN CONCESIÓN DE AYUDAS-PLAZO DE RECURSO - Gobierno Vasco (euskadi.eus)

Nuevas Específica:

Ayudas nuevas para el Programa Posdoctoral, de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor, correspondiente al curso 2021-2022. AYUDAS NUEVAS-INVESTIGACION ESPECIFICA - Gobierno Vasco (euskadi.eus)

POSDOC 2021 NUEVAS ESPECÍFICAS. RESOLUCIÓN CONCESIÓN DE AYUDAS-PLAZO DE RECURSO - Gobierno Vasco (euskadi.eus)

Renovaciones Específica:

Renovaciones para el Programa Posdoctoral, de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor, correspondiente al curso 2021-2022. RENOVACIONES. INVESTIGACIÓN ESPECÍFICA - Gobierno Vasco (euskadi.eus)

POSDOC 2021 RENOVACIONES ESPECÍFICAS. RESOLUCIÓN CONCESIÓN DE AYUDAS-PLAZO DE RECURSO - Gobierno Vasco (euskadi.eus)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de esta Orden es establecer las bases reguladoras y convocar las ayudas destinadas al perfeccionamiento del personal investigador doctor en centros de aplicación en la CAPV y



desplazamiento temporal en el extranjero correspondientes al curso 2021-22. La convocatoria incluye tanto la concesión de nuevas ayudas como la renovación de las concedidas para el curso 2020-21. El Programa pretende promover el perfeccionamiento en investigación del personal investigador doctor. En la convocatoria de 2018 se estableció una línea específica de ayudas para la potenciación de la investigación en neutrónica y aceleración de partículas (Investigación Específica) que se ha mantenido, habiéndose incorporado una línea específica nueva, para el impulso a la investigación en Educación.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe total del programa asciende a 2.824.460 euros.

La concesión de las ayudas nuevas y renovaciones, se realizó mediante las siguientes resoluciones del Viceconsejero de Universidades e Investigación:

Ayudas nuevas en Investigación General y Específica: 14 de diciembre de 2021

Renovación de ayudas General y Específica: 14 de noviembre de 2021

Corrección de errores. Renovación de ayudas General: 14 de enero de 2022

Resultados alcanzados:	General	Específica
Nº de solicitudes nuevas	29	1
Nuevas concesiones	20	1
Nº de solicitudes renovaciones	41	1
Renovaciones	40	1
Total Ayudas (nuevas+renovaciones)	60	2

Con este programa se pretende fomentar la internacionalización y el retorno del personal investigador doctor a los centros de investigación universitarios y de excelencia de Euskadi.

Mediante la estancia en el extranjero durante los dos primeros años de la ayuda, el personal investigador doctor tiene la posibilidad de investigar en un centro generalmente puntero en su área, adquiriendo nuevos conocimientos, técnicas y contactos, que en su tercer año podrá aplicar en la Universidad o Centro de Investigación del País Vasco en el que se incorpora.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Ayudas nuevas	30	21
Ayudas renovadas	49	41



1.- Título Programa Subvencional

Estancias en centros distintos al de aplicación del programa predoctoral de formación de personal investigador

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 27 de octubre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 27 de octubre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador.

Resolución de 11 de enero de 2021

Resolución de 12 de enero de 2021 de modificación de la Resolución de 11 de enero de 2021

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocar ayudas para la realización de estancias predoctorales en centros distintos al de aplicación para el personal investigador en formación. La finalidad de las estancias será la mejora de la formación en investigación científica y técnica de dicho personal mediante la realización de actividades de investigación, el aprendizaje de nuevas técnicas de aplicación al proyecto de investigación, la consulta de fondos bibliográficos y documentales, y cualquier otra actividad de investigación que, en el contexto del proyecto de tesis en ejecución, redunde en beneficio de su formación científica y técnica, impulse el desarrollo de su tesis, y facilite la obtención del doctorado internacional.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Para 2021, nuestro objetivo era conceder ayuda a todos aquellos beneficiarios y beneficiarias que todavía no hubieran disfrutado de la ayuda objeto de la convocatoria, y que estuvieran en tercera y en segunda renovación, al mismo tiempo que llegar al mayor número de concesiones de solicitudes de los beneficiarios y beneficiarias que se encontraran en su primera renovación.

Con las ayudas concedidas se han cubierto las necesidades. Han resultado beneficiarios de esta ayuda todas los doctorandos y doctorandas que han solicitado la ayuda y que estaban en su último año de renovación (25); así como los solicitantes de segunda renovación, (32). También ha obtenido ayuda una doctoranda en su primer año de renovación.

Solicitudes	Concedidas	Denegadas	Renuncias	Concesión
67	58	2	1	174.775 €



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Concesión de ayudas	60	58



1.- Título Programa Subvencional

Programa Basque Visiting Fellow: ayuda para investigadores e investigadoras visitantes en el Clare Hall de la Universidad de Cambridge (2021-2022)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 13 de abril de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convoca una ayuda para investigadores o investigadoras visitantes en Clare Hall de la Universidad de Cambridge.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 13 de abril de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convoca una ayuda para investigadores o investigadoras visitantes en Clare Hall de la Universidad de Cambridge.

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2021, por la que se adjudica una ayuda para investigadores e investigadoras visitantes en Clare Hall de la Universidad de Cambridge.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Una ayuda destinada a financiar estancias como investigador o investigadora visitante en Clare Hall de la Universidad de Cambridge durante el curso académico con una duración de doce meses, si bien los candidatos y candidatas podrán optar por estancias de seis meses. Disciplinas en las que el investigador o investigadora visitante podrá realizar su labor: física, biología celular y molecular y artes (humanidades, ciencias sociales y jurídicas).

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Hubo dos solicitudes que se formalizaron dentro del plazo establecido. Se evaluaron las dos candidaturas presentadas. A la entrevista se presentaron las dos personas candidatas. Las entrevistas se realizaron el 15 de junio de 2021.

Mediante Resolución de 16/06/2021, del Viceconsejero de Universidades e Investigación, se adjudicó la ayuda para realizar la estancia durante el período 1 de octubre de 2021 a 29 de septiembre de 2022.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de ayudas	1	1



1.- Título Programa Subvencional

Programa de movilidad del personal investigador doctor

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 27 de octubre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se convoca el programa de movilidad del personal investigador doctor.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 27 de octubre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se convoca el programa de movilidad del personal investigador doctor.

Resolución de 11 de febrero de 2021, del Viceconsejero de Universidades e Investigación, por la que se conceden ayudas para el programa de movilidad del personal investigador doctor (2021).

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del programa es la realización, con dedicación exclusiva, de estancias en centros de investigación, con el fin de impulsar la movilidad geográfica del profesorado universitario e investigadores de los organismos y centros de I+D+i, y mejorar sus capacidades y la competitividad de los grupos de investigación.

El personal investigador deberá desarrollar durante su estancia un proyecto de investigación que se encuentre integrado en la línea de trabajo del equipo receptor u otro tipo de actuaciones tendentes al establecimiento de intercambios y vínculos científicos de alto nivel.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La dotación económica fue de 200.000 euros.

Se recibieron un total de 10 solicitudes, todas ellas admitidas a trámite. En la fase de subsanación, dos de las solicitudes fueron excluidas.

El importe de concesión asciende a un total de 77.907 euros (8 concesiones), es decir, a todas las solicitudes que han superado la evaluación quedando disponible un saldo de 122.093 euros.

En el siguiente cuadro se muestran las solicitudes presentadas, las concedidas y el importe concedido.

	Total
Solicitudes	10
Excluidas	2
Concedidas	8
Denegadas	0
Concesión	77.907€



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de ayudas concedidas	25	8



1.- Título Programa Subvencional

IKERMUGI

2.- Norma Reguladora

<p>ORDEN de 22 de diciembre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para financiar los gastos de alojamiento durante las estancias en los centros de destino en el extranjero, de las personas beneficiarias del Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor para el año 2021</p>

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<p>Ayudas para financiar los gastos de alojamiento durante las estancias en los centros de destino en el extranjero de las personas beneficiarias del Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor para el año 2021 - Gobierno Vasco (euskadi.eus).</p>

<p>RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2021, del Viceconsejero de Universidades e Investigación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para financiar los gastos de alojamiento durante las estancias en los centros de destino en el extranjero, de las personas beneficiarias del Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor para el año 2021 (Ikermugi+) - Gobierno Vasco (euskadi.eus).</p>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

<p>Conceder ayudas para la financiación del coste del alojamiento durante las estancias Posdoctorales en el extranjero, con el objetivo de financiar el coste extra al que tiene que hacer frente la persona beneficiaria del programa Posdoc en sus dos primeros años de ayuda al tener que realizar una estancia obligatoria en el extranjero.</p>

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

<p>A la financiación de las ayudas reguladas en esta orden se destina la cantidad total de 459.207 euros, siendo la ejecución final la de 449.223,75 euros, habiéndose concedido un total de 45 ayudas.</p>

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de ayudas	46	45



1.- Título Programa Subvencional

Premio Euskadi de Investigación

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 22 de diciembre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se convoca el Premio Euskadi de Investigación 2020, con el fin de fomentar la actividad científica.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

DECRETO 261/2017, de 5 de diciembre, por el que se regula el Premio Euskadi de Investigación.

ORDEN de 22 de diciembre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se convoca el Premio Euskadi de Investigación 2020, con el fin de fomentar la actividad científica.

ORDEN de 7 de mayo de 2021, del Consejero de Educación, por la que se adjudica el Premio Euskadi de Investigación 2020 en su modalidad de Ciencia y Tecnología.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Premio Euskadi de Investigación para fomentar la actividad científica se realiza para estimular y promocionar los esfuerzos de investigadores y equipos cualificados de la Comunidad Autónoma del País Vasco o de fuera de la Comunidad Autónoma, pero cuyo trabajo haya ejercido una influencia positiva importante en Euskadi.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El crédito habilitado para esta edición ascendía a 73.000 euros.

El número de candidaturas presentadas en esta modalidad para el año 2020 (12) se iguala a la media del período (12). En la anterior convocatoria del Premio en esta modalidad de Ciencia y Tecnología, en 2018, se dio un número de solicitudes inferior al habitual; hubo 10 solicitudes.

El gasto total ha sido de 67.794,12 euros, inferior al previsto.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de ayudas	1	1



1.-Título Programa Subvencional

Organización de congresos y reuniones científicas

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 15 de diciembre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la organización de congresos y reuniones de carácter científico a celebrar en el primer semestre de 2021

ORDEN de 27 de abril de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la organización de congresos y reuniones de carácter científico a celebrar en el segundo semestre de 2021.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 15 de diciembre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la organización de congresos y reuniones de carácter científico a celebrar en el primer semestre de 2021

Resolución de 3 de marzo de 2021

ORDEN de 27 de abril de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la organización de congresos y reuniones de carácter científico a celebrar en el segundo semestre de 2021

Resolución de 1 de julio de 2021

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las dos Ordenes tienen por objeto regular y convocar ayudas para la organización de congresos y reuniones dentro del ámbito de la investigación científica y de carácter presencial que se realicen en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante cada uno de los semestres del año 2021.

El Departamento de Educación considera que los congresos y, en otro orden de conocimiento, las reuniones de carácter científico que se realicen en la Comunidad Autónoma del País Vasco son mecanismos idóneos para promover el intercambio y la difusión de las ideas y de los conocimientos científicos y tecnológicos más avanzados, así como para aumentar la visibilidad global de la Ciencia vasca. Por ello considera de gran interés contribuir a la realización de tales actividades dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco y, especialmente, potenciar su calidad científica y éxito mediante la participación de personal investigador, nacional y extranjero, de prestigio reconocido.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En 2021, al igual que en 2020, se han hecho dos convocatorias; una para eventos a celebrar en el primer semestre de 2021, y otra, para eventos a celebrar en el segundo semestre de 2021.

En el ejercicio 2021 se destinaron en el presupuesto 400 000 euros; 200.000 euros para los eventos a celebrar en el primer semestre, y otros 200.000 euros para los del segundo semestre. En el primer semestre se realizó una concesión de 32.683 euros, y en el segundo semestre de 112.368 euros.



La distribución de las solicitudes ha sido la siguiente:

CONVOCATORIA 2021	Semestre 1	Semestre 2	TOTAL
SOLICITUDES	12	21	33
DENEGADAS	1	0	1
CONCEDIDAS	11	21	32

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Actividades subvencionadas	30	32



1.- Título Programa Subvencional

Proyectos de investigación básica y/o aplicada

2.- Norma Reguladora

El Departamento de Educación, a través de una Orden del Consejero/a convoca anualmente este tipo de ayudas que contemplan la realización de proyectos de hasta tres años de duración. Las actuales órdenes, en vigor, son:

ORDEN de 20 de noviembre de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2019-2021, y ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, 2019-20202018 (BOPV nº 234, de 5 de diciembre de 2018).

ORDEN de 10 de diciembre de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2020-2022 y ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, 2020-2021(BOPV nº 240, de 18 de diciembre de 2019).

ORDEN de 7 de octubre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2021-2023, y ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica, con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, para el período 2021-2022 (BOPV nº 210, de 26 de octubre de 2020).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 7 de octubre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2021-2023, y ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica, con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, para el período 2021-2022.

Resolución de las ayudas a la Investigación básica y/o aplicada 2021-2023 e Innovación Tecnológica con cargo a fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, 2021-2022.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de este Programa Subvencional es la realización de proyectos de investigación en las siguientes modalidades:

- Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada de grupos de investigación de una única entidad.
- Proyectos en Cooperación en los que se fomenta la participación de personas investigadoras de diferentes entidades en un mismo proyecto.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En 2021 se concedieron ayudas a 15 proyectos, que junto a los proyectos vigentes de las dos convocatorias anteriores suman un total de 40. El indicador señalado para la evaluación del programa era de 16 ayudas vigentes proyectos.

Convocatoria	Asignación plurianual 2021 euros	Ejecución 2021 euros	Modalidad de proyecto: (individual / cooperación)	Tipo organismo beneficiario
PI-2019-21	190.000,00	144.431,60	9 ind. + 0 coop. 9 proyectos	3 BERC 6 Universidad
PI-2020-22	301.509,25	323.991,90	16 ind. + 0 coop. 16 proyectos	3 BERC 8 Universidad
PI-2021-23	250.000,00	312.635,80	15 ind. + 0 coop. 15 proyectos	10 BERC 5 Universidad
Total 2021		781.059,30		

El presupuesto se distribuye al 50% entre las modalidades individual y de cooperación. Como no ha habido beneficiarios en la modalidad de proyectos en cooperación, el presupuesto destinado a esta modalidad ha sido utilizado para la modalidad individual.

Durante el año 2021 se preparó y tramitó la convocatoria de proyectos del año 2022 (PI2022) 22/23/24, que se financiarán durante el periodo 2022-2024, sin que se haya resuelto todavía.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº Proyectos en activo	16	15



1.- Título Programa Subvencional

Proyectos Universidad-Empresa

2.- Norma Reguladora

El departamento, a través de una Orden del Consejero/a convoca anualmente este tipo de ayudas que contemplan la realización de proyectos de hasta 2 años de duración. Las actuales órdenes, en vigor, son: ORDEN de 10 de diciembre de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2020-2022 y ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, 2020-2021 (BOPV nº 240, de 18 de diciembre de 2019).

ORDEN de 7 de octubre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2021-2023, y ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica, con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, para el período 2021-2022 (BOPV nº 210, de 26 de octubre de 2020).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 7 de octubre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2021-2023, y ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica, con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, para el período 2021-2022.

Resolución de las ayudas a la Investigación básica y/o aplicada 2021-2023 e Innovación Tecnológica con cargo a fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, 2021-2022

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de estas subvenciones es conceder ayudas para la ejecución de Proyectos de Investigación Aplicada y Tecnológica de utilidad a empresas productivas, en los que participen personas investigadoras universitarias y de los agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación junto con unidades de I+D de empresas, para el desarrollo de temas de aplicación social, industrial o tecnológica.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Las ayudas se adjudicaron por Resolución de 29 de junio de 2021, del Viceconsejero de Universidades e Investigación. Se concedieron ayudas a 6 proyectos, que junto a los proyectos vigentes de la convocatoria anterior suman un total de 9 proyectos. El indicador señalado para la evaluación del programa era disponer de 5 proyectos.



Convocatoria	Asignación plurianual 2021 euros	Ejecución 2021 euros	Nº de proyectos	Entidades beneficiarias
UE2020-21	105.000,00	71.321,00	3 proyectos	3 Universidad 3 Empresas
UE2021-22	145.241,95	145.241,95	6 proyectos	6 Universidad 6 Empresas
Total 2021		216.562,95		

Durante el año 2021 se preparó y tramitó la convocatoria del año 2022 (PUE2022) 2022-23, para ejecutar y financiar proyectos durante el periodo 2022-23, sin que se haya resuelto todavía.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº Proyectos Universidad-Empresa	5	6



1.- Título Programa Subvencional

Equipamiento científico

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 14 de octubre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la adquisición de equipamiento científico en el ejercicio 2021 (BOPV nº 210, 26 de octubre de 2020).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 14 de octubre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la adquisición de equipamiento científico en el ejercicio 2021.

RESOLUCIÓN de las ayudas para la adquisición de equipamiento científico. 2021

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas económicas para la compra de equipamiento científico cuyo coste (sin IVA) esté comprendido entre 18.000 y 240.000 euros.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

De las 10 ayudas previstas, 4 proyectos han recibido subvención.

En el ejercicio 2021 el presupuesto del que finalmente se dispuso para esta convocatoria se redujo a 200.000 euros (frente a los 500.000 euros del ejercicio anterior), de ahí que solo se pudieran conceder 4 ayudas.

Convocatoria	Asignación Euros	Ejecución 2021 Euros	Proyectos de Equipamiento	Tipo organismo
EC2021	200.000	200.000	4 proyectos	3 Estructura universitaria 1 BERC

Durante el 2021 se preparó y tramitó la convocatoria del año 2022 (EC2022) de ayudas para adquirir equipamiento científico durante el ejercicio 2022, sin que se haya resuelto todavía.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº de ayudas	10	4